

REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES

ISILA 2024

Santo Domingo – Ecuador
2024

**EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO “LOS ANDES”.**

RESOLUCIÓN OCS-SO-01-Nro. 01-2024

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Republica del Ecuador.- en su artículo 350 dice, *"El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo"*.

Que, la Constitución de la Republica del Ecuador.- en su artículo 47 numeral 7 dice: Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.

Que, la Constitución de la Republica del Ecuador.- en su artículo 48 numeral 2: La obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributarias que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación.

Que, la Constitución de la Republica del Ecuador.- en su artículo 356 dice: El cobro de aranceles en la educación superior particular contará con mecanismos tales como becas, créditos, cuotas de ingreso u otros que permitan la integración y equidad social en sus múltiples dimensiones.

Que, la Constitución de la Republica del Ecuador.- en su artículo 357 dice: El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley. La ley regulará los servicios de asesoría técnica, consultoría y aquellos que involucren fuentes alternativas de ingresos para las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares.

Que, la Ley Orgánica De Educación Superior.- en su artículo 5 literal i dice; Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior.

Que, la Ley Orgánica De Educación Superior.- en su artículo 77 dice las Becas y ayudas económicas. - Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas, o su equivalente en ayudas económicas a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior.

Serán beneficiarios quienes no cuenten con recursos económicos suficientes, los estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica o artística, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, las personas con discapacidad, y las pertenecientes a pueblos y nacionalidades del Ecuador, ciudadanos ecuatorianos en el exterior, emigrantes retornados o deportados a condición de que acrediten niveles de rendimiento académico regulados por cada institución.

Que, la Ley Orgánica De Educación Superior.- en su artículo 86 dice: Unidad de bienestar estudiantil. - Las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de Bienestar Estudiantil destinada a promover la orientación vocacional y profesional, facilitar la obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecer los servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución. Esta unidad, además, se encargará de promover un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes, en un ambiente libre de violencia, y brindará asistencia a quienes demanden por violaciones de estos derechos.

La Unidad de Bienestar Estudiantil de cada institución formulará e implementará políticas, programas y proyectos para la prevención y atención emergente a las víctimas de delitos sexuales, además de presentar, por intermedio de los representantes legales, la denuncia de dichos hechos a las instancias administrativas y judiciales según la Ley.

Se implementarán programas y proyectos de información y prevención integral del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco, y coordinará con los organismos competentes para el tratamiento y rehabilitación de las adicciones en el marco del plan nacional sobre drogas.

Que, Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior.- en su artículo 8 Serán Fines de la Educación Superior. - La educación superior tendrá los siguientes fines:

- a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;
- b) Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;
- c) Contribuir al conocimiento. Preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional;
- d) Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;
- e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo;
- f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional;
- g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; y.
- h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria.

Que, el Estatuto del Instituto Superior Tecnológico “Los Andes”. - artículo 55. Del Coordinador de Bienestar Estudiantil y Admisiones. - El Instituto mantendrá una unidad de Bienestar Estudiantil institucional, destinada a promover los derechos de los distintos estamentos de la comunidad educativa, la orientación vocacional de los alumnos, servicios de atención a la salud y ayudas económicas a estudiantes destacados y de escasos

recursos económicos, como también a los estudiantes con discapacidad.

La Unidad de Bienestar Estudiantil Institucional será la responsable de la ejecución de los programas de becas y ayudas económicas a por lo menos el 10% de los estudiantes regulares. Esta estará dirigida por un Coordinador designado por el Rector y que durará en sus funciones cinco años pudiendo ser reelegido por un periodo.

Que, el Estatuto del Instituto Superior Tecnológico “Los Andes”.- en su artículo 56.- Funciones del Coordinador de Bienestar Estudiantil y Admisiones. El Coordinador de Bienestar Estudiantil y Admisiones tendrá las siguientes funciones y servicios:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador, Reglamentos y demás normativa vigente y de la institución y estos estatutos;
- b) Brindar Orientación Vocacional;
- c) Prestar Atención Estudiantil, docente y administrativo;
- d) Será responsable de la ejecución de becas y ayudas económicas;
- e) Otorgará información laboral y pasantías;
- f) Desarrollará actividades extracurriculares y
- g) Demás servicios que surjan de la necesidad de la comunidad institucional.
- h) Evaluar las necesidades de la comunidad estudiantil y proponer políticas de bienestar, de permanencia y promoción estudiantil y seguimiento de su aplicación de mejora de servicios institucionales.
- i) Definir las directrices para ejecutar planes de resguardo de la integridad física y psicológica de la comunidad educativa;
- j) Gestionar entornos adecuados para las actividades académicas, culturales y de participación de la comunidad educativa;
- k) Mediar conflictos y proponer soluciones a los inconvenientes que se generen entre estudiantes o de éstos con personal académico, administrativo o de servicios del Instituto y poner en conocimiento de la autoridad competente, en caso de ser necesario;
- l) Definir directrices de orientación a los estudiantes en sus ámbitos de formación y sobre los procesos administrativos y normativos de la institución;
- m) Supervisar y monitorear el cumplimiento de la prestación de servicios académicos;
- n) Gestionar y ejecutar el otorgamiento de becas y ayudas económicas a los estudiantes que lo requieran;
- o) Lograr la recuperación y continuidad educativa de los y las alumnas que se encuentren en situación de promoción, por presentar bajo aprovechamiento académico durante el periodo escolar;
- p) Las demás funciones que sean asignadas por el Rector.

Que, el Estatuto del Instituto Superior Tecnológico “Los Andes”.- en su artículo 57.- Servicio especial para el otorgamiento de becas. La unidad de bienestar institucional del Instituto Superior Tecnológico Los Andes a fin de garantizar el derecho a la educación en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior, otorgará planes de becas para estudiantes que no cuenten con recursos económicos suficientes conforme las directrices que emita el órgano rector de política pública de educación superior. Este sistema de becas será diseñado de acuerdo a los recursos con los que cuente el instituto. El porcentaje mínimo establecido para el otorgamiento de becas, al igual que sus y criterios de concesión serán los determinados la Ley Orgánica de Educación Superior y en la normativa in tema expedida para el efecto.

El Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Los Andes. En uso de sus atribuciones y facultades,

Resuelve:

Expedir el presente: **REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES.**

CAPÍTULO I
ÁMBITO, OBJETIVO Y NATURALEZA

Art. 1.- Definición de Becas. - Son asignaciones otorgadas por el Instituto Superior Tecnológico Los Andes, a los estudiantes que demuestren excelencia académica, que cuenten con escasos recursos económicos, se destaque en actividades de índole científicas, tecnológicas, de innovación, culturales, artísticas o deportivas; posean capacidades diferentes o pertenezcan a diversos conglomerados sociales que la institución desee integrar al aprendizaje de la tecnología y la ciencia.

Art. 2.- Objetivo. - Otorgar becas a estudiantes legalmente matriculados en las diferentes carreras que oferta el ISTLA, mediante un análisis minucioso de la situación económica, rendimiento académico, discapacidad tanto física como intelectual, con el fin de motivar a los estudiantes para que continúen sus estudios y cumplir así con lo indicado en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Art. 3.- Naturaleza. - El presente Reglamento establece las condiciones conforme a las cuales el Instituto Superior Tecnológico “Los Andes” concederá becas a los estudiantes por las siguientes razones: situación calamitosa, excelencia al rendimiento académico, excelencia deportiva, hijos de héroes y heroínas nacionales o sus familiares directos en primer grado de consanguinidad o afinidad, estudiantes que pertenezcan a un club deportivo del ISTLA, estudiantes que pertenezcan a clubes culturales, artísticos y académicos del ISTLA, estudiantes con diversos tipos de discapacidades, beca para estudiantes que pertenezcan a pueblos y nacionalidades, **beca familiar:** se otorga a familiares del personal administrativo, servicio y docentes que laboran en la institución ya sea a tiempo completo o medio tiempo hasta segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad, esta beca será extensiva durante toda su carrera. Si el familiar del (docente, servicio o del personal administrativo) ya no es parte del ISTLA, el porcentaje para su beneficiado migra a rendimiento académico.

Estos beneficios se otorgarán solo para estudiantes que se hayan matriculado en el período académico ordinario de una carrera.

CAPÍTULO II
PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

Art. 4.- Procedimiento de becas. - Las becas serán otorgadas para dos períodos académicos ordinarios, según se contempla en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Educación Superior, siempre y cuando se mantengan los estudiantes beneficiados en lo referente a rendimiento académico con promedio general mínimo de NUEVE SOBRE DIEZ (9,0/10) y un promedio de asistencia no menor al 90% en cada asignatura, en lo referente a situación económica

bajo el mismo nivel (sujeto a verificación del caso), cumplir con una asistencia del 90% a clases durante el periodo académico y no incurrir en faltas indisciplinarias dentro y fuera de la institución.

La comisión de becas estará distribuida y aprobada por el Órgano Colegiado Superior quienes serán los que analicen los documentos presentados por los solicitantes y darán su correspondiente aprobación.

Art. 5.- Convocatoria y formalidades de becas. - Las convocatorias para el otorgamiento de becas serán socializados previa convocatoria autorizada y firmada por el Rector/a del Instituto Superior Tecnológico “Los Andes”, en donde se fijará un cronograma para cada actividad y los requisitos a cumplir.

Art. 6.- De las condiciones para el otorgamiento. - Para efecto, se considerará el cumplimiento de la información en los siguientes casos:

REQUISITOS GENERALES PARA LOS POSTULANTES

- Es importante que los estudiantes postulantes ya sea por primera vez o por renovación de becas, deban estar matriculados para el periodo académico que postulan y dentro del periodo de procesos de postulación para becas.
- Para los estudiantes que postulan por renovación deben presentar al departamento de Bienestar Estudiantil: carta dirigida al rector indicando que se acoge a renovación de becas, más certificado de matrícula al nuevo periodo académico.
- Para los estudiantes nuevos: carta dirigida al señor rector, certificado de matrícula otorgado por secretaría, cancelar en tesorería el valor de 15 dólares americanos por concepto de (certificado de asistencia, certificado de no tener deudas pendientes y certificado de matrícula y promoción), copia de cedula, solicitud de admisión de becas, ficha socioeconómica, test socioemocional (estos tres últimos documentos la descarga de la página web del instituto).

TIPOS DE BECAS

1. BECA POR EXCELENCIA AL REDIMIENTO ACADEMICO. Becas destinadas a estudiantes que acrediten un rendimiento académico sobresaliente desde el inicio de su carrera, para estas becas se destinara un porcentaje del 50% hasta el 75% del arancel. Quienes no hayan postulado desde el inicio de su carrera podrán hacerlo desde el segundo periodo semestre, siempre y cuando acrediten en el último nivel aprobado un promedio igual o superior a **9,5/10**. Los estudiantes que mantengan un promedio de **9/10** hasta **9,5/10** se les asignará una beca que ira desde el 10% hasta el 50%

2. BECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - becas destinadas a estudiantes que acrediten diferentes tipos y grados de discapacidad, desde el inicio de su carrera o en el transcurso de su formación profesional, para esto los postulantes deben acreditar porcentajes por discapacidad se distribuyen de la siguiente manera:

NIVEL DE DISCAPACIDAD	PORCENTAJE DE BECA
Del 30 al 59%	25% del arancel
Del 60 al 74%	50% del arancel
Del 75 al 100%	75% del arancel

Si el becario presenta un aumento en el grado de discapacidad podrá solicitar al Departamento de Bienestar Estudiantil, antes de la renovación, un aumento del porcentaje de la beca concedida, adjuntando el documento habilitante otorgado por la entidad correspondiente.

3. BECA POR EXCELENCIA DEPORTIVA. - becas destinadas a estudiantes que acrediten excelentes resultados deportivos en representación del instituto, de la provincia o del país, la cual podrá adjudicarse desde el inicio de la carrera.

El coordinador de la carrera, presentará un informe técnico, mediante el que sugerirá a la Comisión de Becas el porcentaje de beca a otorgarse, el que podrá ser desde el 10%, hasta el 100% del arancel. La Comisión de Becas podrá modificar el porcentaje previa solicitud fundamentada del director de deportes. Estos postulantes deben tener un promedio académico general de **9,00/10,00**

4. BECA CULTURAL. - becas destinadas a estudiantes que forman parte de manera regular, de los grupos culturales del Instituto. El director de cada grupo cultural o su equivalente presentará un informe técnico, mediante el que sugerirá a la Comisión de Becas el porcentaje a otorgarse, el que podrá ser del 10%, hasta el 75% del arancel. La Comisión de Becas podrá modificar el porcentaje previa solicitud fundamentada del director de cada grupo cultural o su equivalente. Estos postulantes deben tener un promedio académico final de **9,00/10,00**.

5. BECA POR SITUACION CALAMITOSA. Beca otorgada a aquellos estudiantes que durante el periodo académico sufran algún problema familiar o económico que les impida continuar con sus estudios, pudiendo ser:

- Estudiantes con enfermedades catastróficas, raras o huérfanos, determinadas como tal por alguna institución, que le impida trabajar o que demande egresos elevados para la compra de medicamentos y tratamiento, también se considerara a los padres, hermanos que vivan en el mismo núcleo familiar, hijos cónyuges o la persona de la que el estudiante dependa económicamente.
- Fallecimiento del padre, madre o de la persona de la que el estudiante dependa económicamente; y,
- Desastres naturales o antropogénicos que impliquen perdida de la vivienda o desplazamiento de la familia del estudiante.
- Despido definitivo del lugar de trabajo ya sea de la persona cabeza principal o sustento del hogar, estos estudiantes pueden postular a este tipo de becas.

Para acceder a la beca por situación calamitosa el estudiante deberá presentar la solicitud en el Departamento de Bienestar Estudiantil hasta 60 días posteriores al evento, las solicitudes presentadas fuera de plazo o sin la documentación de respaldo no serán procesadas.

En estos casos no se requerirá convocatoria y el porcentaje de beca a otorgarse podrá ser del 25%, 50% y 75% del arancel.

6. BECA PARA PUEBLOS Y NACIONALIDADES. - beca otorgada a aquellos estudiantes que certifiquen pertenecer a algún pueblo y/o nacionalidad establecidos en la Constitución de la República del Ecuador. El porcentaje de beca a otorgarse será máximo del 50%. Pueden aplicar a este tipo de becas estudiantes que recién ingresen a la institución y que presenten un promedio académico de **8,00/10,00**. En su título de bachiller

- 7. BECA A FAMILIARES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES.** - beca otorgada a familiares hasta segundo grado de consanguinidad, desde el inicio de su carrera hasta el final de la misma, estos estudiantes deben tener todos sus documentos en regla y contar con un promedio académico de **9,00/10,00**
- 8. BECA PARA HIJOS/AS DE HEROES Y HEROINAS NACIONALES O SUS FAMILIARES DIRECTOS EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINEIDAD O AFINIDAD.** - beca otorgada a familiares en primer grado de consanguinidad, pueden aplicar desde el inicio de su carrera hasta el final de la misma, estos estudiantes deben adjuntar los siguientes documentos adicionales: fotocopia de la declaratoria de reconocimiento de héroe o heroina nacional del postulante padres o esposos, otorgados por el órgano competente. tener todos sus documentos en regla y contar con un promedio académico de **8,50/10,00**

Art. 7.- De la pérdida de la beca. - El estudiante que haya sido beneficiado con la beca, y que repreuebe una materia, No realizo la carta de renovación, No aceptó la beca en el tiempo establecido, No se matriculo dentro del proceso de admisión de becas, que su promedio sea menor a lo establecido en cada tipo de beca, o que haya mejorado su condición socioeconómica, perderá automáticamente su beneficio en el programa de becas que oferta el Instituto Superior Tecnológico Los Andes. Podrá solicitar de nuevo su programa original de beca, cuando su rendimiento vuelva a ser satisfactorio siempre que su condición socioeconómica se mantenga.

Los estudiantes beneficiarios de becas por capacidades diferentes tanto física como intelectual mantendrán su proceso de beca hasta el término de la carrera.

Art 8.- Del formulario de becas. - La solicitud de beca se la realizará en el formulario que esté aprobado por el Órgano Colegiado Superior.

Las solicitudes de becas deberán ser dirigidas al señor rector del establecimiento, para que sea este quien convoque al Órgano Colegiado Superior para que en conjunto resuelvan lo pertinente.

El cronograma de becas será propuesto por el coordinador del Departamento de Bienestar Estudiantil en el cual indicará el calendario de admisiones de las becas.

La presentación extemporánea o incompleta hará inadmisible la solicitud presentada.

Art. 9.- De las sanciones ante falsedad u omisión de información. - La falsedad u omisión de información requerida descalificará automáticamente una petición de beca. Si dicha falsedad se descubre una vez que le ha sido otorgada la beca, el estudiante quedará obligado a cancelar los aranceles exonerados.

Art 10.- Publicación de resultados. - La Comisión de Becas o el coordinador, hará una publicación de la lista de los beneficiados, en un plazo de 48 horas se haber sido aprobadas por el Órgano Colegiado Superior.

Art. 11.- Recurso de apelación y revisión de lo resuelto por el Órgano Colegiado Superior. - Las resoluciones del Órgano Colegiado Superior NO podrán ser apeladas.

CAPÍTULO III **BENEFICIARIOS DE LAS BECAS**

Art. 12.- Beneficiarios. - El Instituto Superior Tecnológico Los Andes beneficiará con becas, a por lo menos el 10% de sus estudiantes regulares, legalmente matriculados (matrícula ordinaria) y que hayan aprobado un semestre para apoyar su preparación académica, en base a los siguientes criterios:

- a) Estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica.
- b) Deportistas de alto rendimiento.
- c) Héroes y heroínas nacionales o sus familiares directos.
- d) Estudiantes que pertenecen a un club deportivo del ISTLA.
- e) Estudiantes que pertenecen a clubes culturales, artísticos y académicos del ISTLA.
- f) Estudiantes con discapacidad.
- g) Estudiantes por situación calamitosa.
- h) Familiares de personal administrativo y docentes hasta segundo grado de consanguinidad.
- i) Estudiantes que pertenecen a pueblos o nacionalidades.

Art.13.- Estímulos. A los estudiantes que durante el periodo académico se han destacado tanto en lo deportivo, cultural o académico recibirán por parte de las autoridades del ISTLA reconocimientos a su esfuerzo y dedicación, como estímulo.

Art.14.- De las ayudas económicas. A los estudiantes que durante el periodo académico sufren alguna situación calamitosa o que merme su capacidad económica, el Instituto podrá otorgar ayudas o incentivos económicos, para beneficiar la continuidad de los estudios regulares.

Esta ayuda podrá ser parcial o permanente y estará sujeta a revisión por parte del órgano Colegiado Superior.

Art. 15.- Obligaciones y Atribuciones del Coordinador de Bienestar Estudiantil y Talento Humano: El profesional a cargo de la Coordinación de Bienestar Estudiantil deberá cumplir con varias obligaciones y atribuciones:

- a) Socializar con los estudiantes el Reglamento de becas y el cronograma de presentación de solicitudes de créditos educativos;
- b) Remitir un informe semestral de los estudiantes que han presentado la documentación para acceder a una beca el mismo que será puesto en conocimiento del Consejo académico para su aprobación.
- c) Entregar la información al finalizar el semestre sobre los promedios académicos y asistencia para que los beneficiarios lo puedan utilizar en futuros requerimientos.
- d) Levantar una base de datos para ayudas económicas, créditos educativos, estímulos, y becas;
- e) Actualizar la información socio económica de los estudiantes.
- f) Presentar informes del otorgamiento de becas a estudiantes.

Art. 16 Integrantes: de la Comisión de Becas. La comisión de becas estará integrada por 5 miembros los siguientes miembros:

Coordinador de Bienestar estudiantil

Vicerrector.
Docente
Un representante del Personal administrativo
El representante estudiantil

DISPOSICIONES GENERALES

Primera: todo cuanto no se haga constar en el presente Reglamento de becas o las modificaciones de aplicación los deberá resolver el Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico “Los Andes” en sesión ordinaria.

Segunda: El presente Reglamento es de aplicación inmediata para cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior.

DISPOSICIÓN FINAL

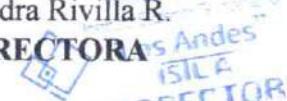
PRIMERA.- Todo lo no contemplado en el presente Reglamento deberá ser resuelto por el Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Los Andes.

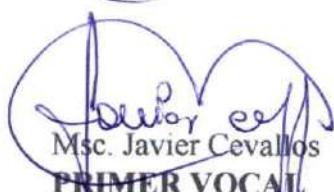
El presente reglamento fue discutido y aprobado por el Órgano Colegiado Superior en la sesión Ordinaria, del Instituto Superior Tecnológico Los Andes el 18 de enero del 2024, según consta en la respectiva acta y resolución RESOLUCIÓN OCS-SO-01-Nro. 01-2023.

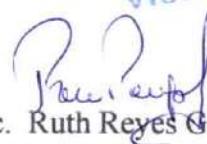
Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo Provincia, provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas, a los 18 días del mes de enero de 2024.

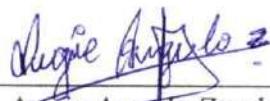

Ab. Enrique Mendoza A. MBA
RECTOR



Msc. Sandra Rivilla R.
VICERRECTORA



Msc. Javier Cevallos
PRIMER VOCAL


Msc. Ruth Reyes Granda
SEGUNDO VOCAL


Srta. Angie Angulo Zambrano
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

En calidad de Secretaria General del Instituto Superior Tecnológico “Los Andes” CERTIFICO: Que el presente documento fue discutido y aprobado por los integrantes del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico “Los Andes”.

Santo Domingo 18 de enero del 2024.


Lic. Edit. Rivilla Requelme
~~SECRETARIA GENERAL~~ ~~SECRETARIA~~
~~INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LOS ANDES~~

RESOLUCIÓN OCS-SO-01-Nro.01-2024

El Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Superior los “LOS ANDES”.

CONSIDERANDO

Que Art. 344.- De la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior.

Que, el Art. 350 del invocado cuerpo legal indica que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, en el Art. 352 Ibidem establece que el Sistema de Educación Superior está integrado por Universidades y Escuelas Politécnicas e Institutos Superiores, Técnicos, Tecnológicos y Pedagógicos y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro.

Que el Art. 425.- De la la norma suprema, señala que el orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

Que, el Art. 2 de la Ley Orgánica de Educación Superior indica que esta Ley tiene como objeto definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia interculturalidad, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y con gratuidad en el ámbito público hasta el tercer nivel.

Que, el Art. 115.2.- de la norma legal señala que los institutos superiores técnicos y tecnológicos particulares son instituciones de educación superior con personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera y orgánica. Están dedicadas a la formación profesional en disciplinas técnicas y tecnológicas.

Que, El Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior indica que, en ejercicio de su autonomía, las instituciones de educación superior debidamente acreditadas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, podrán presentar al Consejo de Educación Superior para su aprobación y registro, un informe previa resolución de su órgano colegiado superior, sobre nuevas carreras y programas; Y la creación de sedes y extensiones.

Que, el Art. 39 del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica Autonomía responsable, establece que los institutos superiores

particulares gozarán de autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica.

Que, Los Estatutos del Instituto Superior Tecnológico LOS ANDES, en el Artículo. 26.- Atribuciones del Órgano Colegiado Superior. El Consejo Académico Superior será el máximo organismo institucional, y las funciones y atribuciones establecidas en el literal h) Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, normativa interna y demás instrumentos legales, que permitan alcanzar la excelencia académica y el nivel de competitividad del instituto.

En el ejercicio de sus atribuciones, el Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Los Andes:

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar La REFORMA AL REGLAMENTO DE BECAS -ISILA - 2024, del Instituto Superior Tecnológico Los Andes (código 2182), realizado en reunión ordinaria el 18 de enero del 2024, mediante **RESOLUCIÓN OCS-SO-01-Nro.01- 2024**

Artículo 2. – Disponer a secretaria se proceda a remitir la presente Resolución a los departamentos institucionales, para que continúen con el trámite respectivo hasta su respectiva aprobación.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo a los dieciocho días del mes de enero del dos mil veinticuatro.

Ab. Enrique Mendoza Armijos -MBA
RECTOR
I.S.T. LOS ANDES

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
“Los Andes”
ISILA
RECTOR

Lie. Edit Rivilla Requelman
SECRETARIA GENERAL
I.S.T. LOS ANDES

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
“Los Andes”
ISILA
SECRETARIA

Segunda: El presente Reglamento es de aplicación inmediata para cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior.

La REFORMA AL REGLAMENTO DE BECAS -ISTLA -2024, fue aprobada en Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior (OCS), del Instituto Superior Tecnológico Los Andes el 18 de enero del 2024, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-01-Nro.01- 2024

MSc. Hugo Enrique Mendoza
RECTOR

MSc. Sandra Rivilla
VICERRECTORA

Ing. Javier Cevallos
PRIMER VOCAL

Msc. Ruth E. Reyes
SEGUNDO VOCAL

Angie Angulo Zambrano
REPRESENTANTE ESTUDIANTES

En calidad de secretaria general del Instituto Superior Tecnológico “Los Andes”, **CERTIFICO** que el presente Reglamento para Becas, fue discutido y aprobado por los integrantes del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Los Andes, en la reunión realizada el día 18 de enero del 2024.

Lic. Edit Rivilla Requelman
SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
“Los Andes”
ISTLA
SECRETARIA

DATOS GENERALES			
Fecha de Informe	20/03/2024-1	No. de informe	INFORME Nro-ISTLA-D.B.E-2024.1-015-I
Responsable de Informe	Nombre	Contacto	Cargo
		Correo electrónico Institucional	
Informe dirigido a:	MSc. Rolando Rumipulla.	Rexr.rumipulla1@istla.edu.ec	Coordinador Bienestar Estudiantil
	Nombre	Contacto	Cargo
		Correo electrónico institucional	
MSc. Hugo Enrique Mendoza	rectorado@istla.edu.ec	Rector	
Asunto	SOCIALIZACION DEL REGLAMENTO DE BECAS, PREVIO AL PROCESO DE ADMISIÓN PERIODO ACADEMICO ABRIL-SEPTIEMBRE 2024-1 INDICADOR 1.2.1 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		

1. ANTECEDENTES:

La institución ejecuta, proactivamente, acciones afirmativas que apoyan el ingreso, permanencia y desempeño exitoso en el instituto, de personas en condición de vulnerabilidad. Estas acciones se corresponden con las necesidades de la comunidad educativa, del entorno y las posibilidades de la institución. El instituto desarrolla acciones educativas sistemáticas para generar conciencia acerca de la igualdad entre las personas y contribuir a la desaparición de las percepciones discriminatorias de cualquier origen. Existe una normativa interna sobre acción afirmativa, que está enmarcada en las normas nacionales y es conocida por la comunidad educativa.

Mediante Oficio Nro. ISTLA-D.B.E.-2024-1-017-O, con fecha 15 de marzo del 2024 se solicita autorización a rectorado para socialización de becas el mismo que es aprobado por la autoridad de la institución, posterior con fecha 16 de septiembre del presente mes y año se pone en conocimiento de los señores coordinadores de las distintas carreras que se procederá a socializar Reglamento de Becas para el periodo académico abril-septiembre 2024-1, de acuerdo al cronograma de actividades emitido por vicerrectorado, la socialización se realizará de manera virtual por la plataforma Eva, a las 19:00 horas del día lunes 18 de marzo del 2024.

2. BASE LEGAL

El objeto de atención de este indicador añade al carácter inclusivo de la educación, que es un atributo ineludible de la calidad. Las bases legales de la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y desempeño exitoso en la educación superior, están establecidas en los artículos 11 y 356 de la Constitución de la República:

Art. 11.- (...) El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Art. 331.- El Estado garantizará a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo. Se adoptarán todas las medidas necesarias para eliminar las desigualdades.

Art. 356.- (...) Con independencia de su carácter público o particular, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia, y en la movilidad y en el egreso, con

excepción del cobro de aranceles en la educación particular. El cobro de aranceles en la educación superior particular contará con mecanismos tales como becas, créditos, cuotas de ingreso u otros que permitan la integración y equidad social en sus múltiples dimensiones.

Que. La CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. Art. 350 dice, *"El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo"*.

La CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR en su **ART 47 NUMERAL 7 dice:** Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.

Que, la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ART. 5 LITERAL i; Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior.

En el Art. 77, Becas y ayudas económicas. - Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas, o su equivalente en ayudas económicas a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior. Serán beneficiarios quienes no cuenten con recursos económicos suficientes, los estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica o artística, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, las personas con discapacidad, y las pertenecientes a pueblos y nacionalidades del Ecuador, ciudadanos ecuatorianos en el exterior, emigrantes retornados o deportados a condición de que acrediten niveles de rendimiento académico regulados por cada institución.

El instituto Superior Tecnológico los Andes dando cumplimiento a lo que se estipula en el sistema normado socializa para sus estudiantes Reglamento de Becas para el periodo académico abril-septiembre 2024-1.

3. OBJETIVO GENERAL

Socialización del Reglamento de Becas, mediante la utilización de tecnologías abiertas (google meet), para que los estudiantes de la institución procedan a postularse y ser beneficiarios de becas.

Objetivos Específicos

- ✓ Participación de todos los estudiantes de las distintas carreras del instituto.
- ✓ Socialización de cronograma a coordinadores de las distintas carreras del instituto.

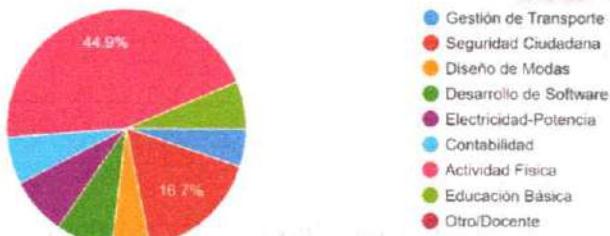
4. DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

Para esta actividad se solicitó autorización del señor rector, el cual dio su aprobación, luego se comunicó a todos los coordinadores de las carreras para que comuniquen a sus estudiantes.

La socialización se realizó el día lunes 18 de marzo del 2024 a las 19:00 horas por la plataforma eva. En la socialización estuvieron presentes 78 estudiantes de distintas carreras.

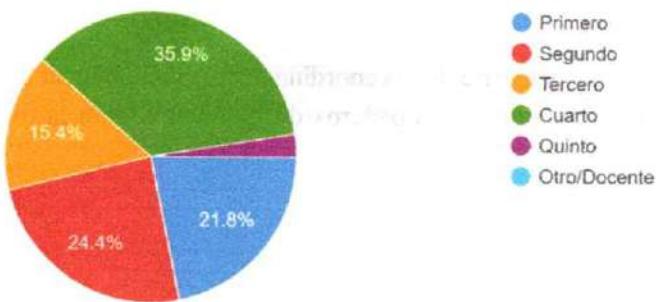
A continuación, se detalla así:

3. Carrera a la que pertenece
 78 respuestas



En la socialización estuvieron presentes 4 estudiantes de la carrera de Gestión de Transporte, representando el 5,1% de la población; de la carrera de Seguridad Ciudadana estuvieron presentes 13 estudiantes, representando el 16,7% de la población estudiantil. De la carrera de Diseño de Modas estuvieron 4 estudiantes, representando el 5,1% de la población. De la carrera de Desarrollo de Software estuvieron 6 estudiantes, representando el 7,7% de la población. De la carrera de Electricidad y Potencia estuvieron presentes 6 estudiantes, representando el 7,7% de la población. De contabilidad estuvieron 5 estudiantes, representando el 6,4% de la población. De la carrera de Actividad Física tenemos 35 estudiantes, representando el 44,9% de la población estudiantil. De la carrera de Educación Básica participaron 5 estudiantes, ellos representan el 6,4% de la población estudiantil.

4. Semestre al que pertenece
 78 respuestas

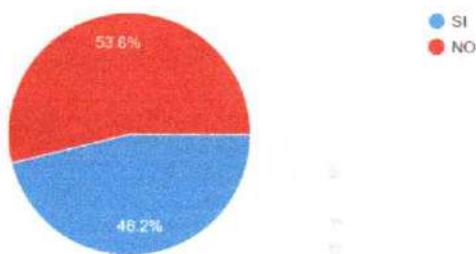


En la socialización estuvieron presentes estudiantes de los siguientes semestres:

- De primer semestre 17 estudiantes, representando el 21,8% de la población estudiantil.
- De segundo semestre estuvieron presentes 19 estudiantes, representando el 24,4% de la población.
- De tercer semestre se encontraron 12 estudiantes, ellos representan el 15,4% de la población.
- De cuarto semestre estuvieron 28 estudiantes, representando el 35,9% de la población.
- De quinto semestre tuvimos 2 estudiantes, ellos representan el 2,6% de la población estudiantil.

5. ¿Usted, posee beca?

78 respuestas



Con respecto a los estudiantes asistentes que poseen ya becas del instituto solo 36 estudiantes estuvieron presentes, representando el 46,2% de la población estudiantil.

En cambio, de los asistentes 42 estudiantes no poseen beca, representando el 53,8% de la población estudiantil.

✓ **Total, estudiantes presentes que participaron de la socialización 78**

5. CONCLUSIONES:

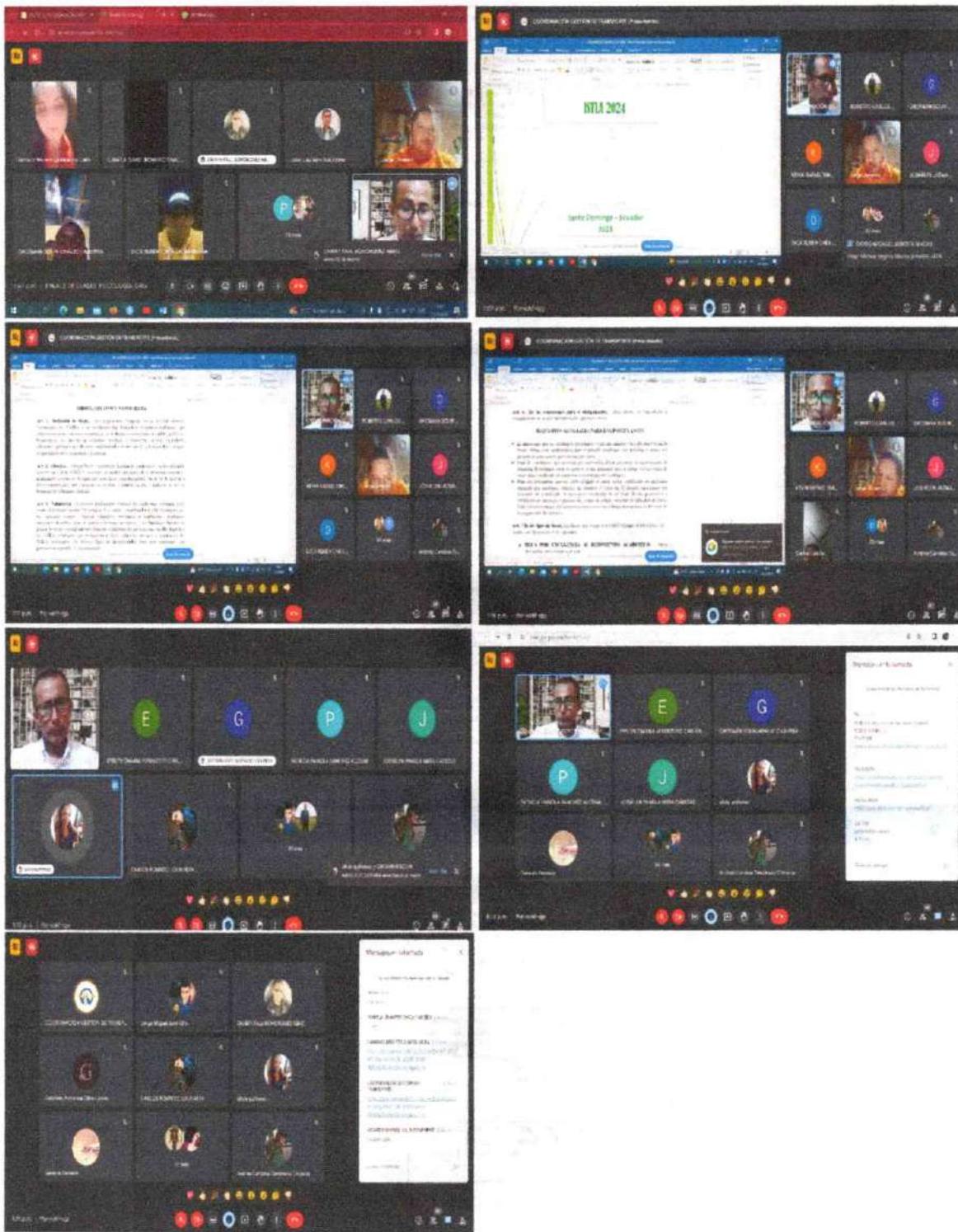
- ✓ Se determina que de 462 estudiantes matriculados legalmente en el periodo académico octubre 2023 marzo 2024, solo asisten a la socialización 78 estudiantes.
- ✓ Que de 75 estudiantes becados que tiene la institución, solo están presentes 36 de ellos.
- ✓ Se puede determinar que no hay motivación por parte de los coordinadores para que los estudiantes participen.

6. RECOMENDACIONES:

- ✓ Mayor compromiso por parte de los coordinadores para convocar a los estudiantes.
- ✓ Mas apoyo por parte de los compañeros de publicidad para la divulgación por las redes sociales.

ANEXOS

EVIDENCIAS DE LA SOCIALIZACION DEL PROCESO DE ADMISION DE BECAS PERIODO ACADEMICO ABRIL-SEPTIEMBRE 2024



PARTE DEL CONTENIDO SOCIALIZADO.

REGLAMENTO DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES.

Artículo 28º. **Becas y ayudas económicas.** Los institutos y conservatorios superiores establecerán programas de becas completas o se equivalente en ayudas económicas que apoyen en su necesidad, a por lo menos el 15% del número de estudiantes regulares de la institución conforme a lo establecido en la LOES. Dicha asignación deberá ser contemplada en el informe anual de rendición de cuentas presentado por el la rector a la institución a la SENESCYT.

Que, el Estatuto del Instituto Superior Tecnológico “Los Andes” en el Artículo 37, hace referencia a la Unidad de Bimester Estudiantil y Talento Humano;

ART 37: La Unidad de Bimester Estudiantil y Talento Humano, está destinada a promover la orientación vocacional y profesional, facilitar la obtención de créditos, ayudas económicas y becas. Esta unidad se encargará de promover un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual de los estudiantes en un ambiente libre de violencia, y brindar asistencia a quienes demanden por violaciones de estos derechos.

La Unidad de Bimester Estudiantil y Talento Humano contará con docente Coordinador que será designado por el Rector a

Que, el Estatuto del Instituto Superior Tecnológico “Los Andes” en el Artículo 38, establece las funciones del Coordinador de la Unidad de Bimester Estudiantil y Talento Humano;

ART 38:

- a) Coordinar con las instituciones financieras para socializar con los estudiantes créditos educativos.
- b) Llevante una base de datos para ayudas económicas, créditos educativos, estímulos, y becas;
- c) Deberá elaborar un Modelo institucional de Bimester Estudiantil y Talento Humano en donde se planteará la formulación e implementación de políticas de

Page 3 de 11 2010.pdf.html Escritor directo

REGLAMENTO DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES.

CAPÍTULO I
ÁMBITO, OBJETIVO Y NATURALEZA

Art. 1.- **Definición de Becas.** Son asignaciones otorgadas por el Instituto Superior Tecnológico los ANDES, a los estudiantes que demuestren necesidad académica, que cuenten con escasos recursos económicos, se desmayen en modalidades de índole científicas, tecnológicas, de mercadeo, culturales, artísticas o deportivas, posean capacidades diferentes o pertenezcan a diversos conglomerados sociales que la institución intregral al aprendizaje de la tecnología y la ciencia.

Art. 2.- **Objetivo.** Ofrecer becas a estudiantes legítimamente matriculados en los diferentes carreras que oferte el ISTLA, mediante un análisis minucioso de la situación económica, académico académico, discapacidad tanto física como intelectual, con el fin de motivar a los estudiantes para que continúen sus estudios y cumplir así con lo indicado en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Art. 3.- **Naturaleza.** El presente Reglamento establece las condiciones conforme a las cuales el Instituto Superior Tecnológico “Los Andes” concederá becas a los estudiantes de escasos recursos económicos, destacado rendimiento académico, deportistas de alto rendimiento, becarios y becarias que a su fin de estudios desempeñan un rol de compromiso social, estudiantes que pertenezcan a clubes deportivos del ISTLA, estudiantes que pertenezcan a clubes culturales, artísticos y tradicionales del ISTLA, estudiantes con diversos tipos de discapacidades. Beca familiar. Se otorga a familiares de profesores o de estudiantes hasta segundo grado de consanguinidad y menor grado de afinidad, sin extensivo darse todo en carrera. Si el familiar (docente o estudiante) ya no es parte del ISTLA, el porcentaje para su beneficiado irá a rendimiento académico. Para personal docente, un certificado expedido por el instituto y la solicitud de beca. Para familiares de estudiantes se verifica en el sistema informático, que el estudiante este vigente, cédulas de identidad que evidencien el parentesco y solicitud de beca.

Estos beneficios se otorgarán solo para estudiantes que se hayan matriculado en el período académico ordinario de una carrera.

Page 4 de 11 2010.pdf.html Escritor directo

REGLAMENTO DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES.

REQUISITOS GENERALES

Nro.	REQUISITOS	DOCUMENTOS DE RESPALDO
1.	Este debidamente matriculado y tener aprobado un semestre en el ISTLA, es ecuatoriano-ecuatoriano o extranjero (residente permanente en el Ecuador o portador/a del carnet de refugiado/a permanentemente)	-Certificado de matrícula otorgado por el depuramiento de matrícula del ISTLA. -Copia de crédito de cidadanía o pasaporte y certificado de votación vigente de la sollicitante [En caso de no haber sufragado deberá incluir el certificado de presentación correspondiente]. Carta dirigido a la rectora o, solicitud para admisión de becas, certificación de condonación de cuantos respecto a la asistencia, certificado de tenerse ocupado a presentación de pago.
2.	No ser becario o beneficiario de una ayuda económica, de cualquier clase otorgado o administrada por una entidad pública o privada del Estado ecuatoriano, para el mismo fin y/o para los mismos conceptos.	Declaración manejada ante un notario de no percibir beca por el mismo fin en otras instituciones.
3.	No haber sido sancionado disciplinariamente como faltas descritas en el Art. 267 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dentro su normatividad como	Certificado de no registrar sanciones disciplinarias, otorgado por el Departamento de Bimester Estudiantil.

Page 5 de 11 2010.pdf.html Escritor directo

ESTUDIANTES REGULARES CON ALTO PROMEDIO Y DISTINCIONES ACADÉMICAS

Nro.	REQUISITOS	DOCUMENOS DE RESPALDO
1.	Estar debidamente matriculado y tener aprobado un semestre	Certificado de aprobación de semestre, otorgado por el Departamento de Secretaría del ISILA.
2.	Contar con un promedio final de curso sobre diez	Certificado de nota otorgado por el Departamento de Secretaría indicando que el aspirante se encuentra en la media del promedio indicado en el presente documento.

DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO

Nro.	REQUISITOS	DOCUMENOS DE RESPALDO
1.	Estar debidamente matriculado y tener aprobado un semestre	Certificado de aprobación de semestre, otorgado por el Departamento de Secretaría del ISILA.
2.	Contar con un promedio final de curso sobre diez	Certificado de nota otorgado por el Departamento de Secretaría indicando que el aspirante se encuentra en la media del promedio indicado en el presente documento.
3.	Todos deportistas, o半个 deportista de alto rendimiento y todos deportistas mencionados a continuación especialistas en eventos internacionales	Repliega de cada sobre la documentación que el deportista logró, incluyendo el Reconocimiento, el diploma, el certificado o documentación publicitaria de deporte de alto rendimiento, otorgado por la Federación Nacional o la Federación Deportiva Nacional o Provincial, donde sección la calidad de deportista de alto rendimiento.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Nro.	REQUISITOS	DOCUMENOS DE RESPALDO
1.	Estar debidamente matriculado y tener aprobado un semestre	Certificado de aprobación de semestre, otorgado por el Departamento de Secretaría del ISILA.
2.	Contar con un promedio final de curso sobre diez	Certificado de nota otorgado por el Departamento de Secretaría indicando que el aspirante se encuentra en la media del promedio indicado en el.

ESTUDIANTES CON LIMITACIONES FÍSICAS

Nro.	REQUISITOS	DOCUMENOS DE RESPALDO
1.	Estar debidamente matriculado y tener aprobado un semestre	Certificado de aprobación de semestre, otorgado por el Departamento de Secretaría del ISILA.
2.	Contar con un promedio final de curso sobre diez	Certificado de nota otorgado por el Departamento de Secretaría indicando que el aspirante se encuentra en la media del promedio indicado en el.

LINK DE LA SALA DE REUNION PARA LA SOCIALIZACION DE BECAS 2024-1
<https://meet.google.com/fhz-xohf-qpi>

LINK DE REGISTRO DE ASISTENCIA A LA SOCIALIZACION DE BECAS
<https://forms.gle/gMky6kjW4VUty4N27>

LINK DEL VIDEO

<https://drive.google.com/file/d/1zDLiV7zPcd8ysRDGXpTH6WP8ERgckQfW/view?usp=sharing>

RESPONSABLE DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma y Sello	Fecha
MSc. Rolando Rumipulla	 INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “Los Andes” ISILA Coordinación de Bienestar Estudiantil	20-03-2024-1

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

2007-07-17 10:30:00 2007-07-17 10:30:00

2007-07-17 10:30:00 2007-07-17 10:30:00

Marca temporal	¿Campo al q	NOMBRES Y APELLIDOS CARRERA	SEMESTRE	¿Considera usted
3/18/2024 20:20:00	Estudiante	Lisseth Mero ACTIVIDAD FISICA	CUARTO	SI
3/18/2024 20:20:10	Estudiante	Toro Castillo Evelyn Li CONTABILIDAD	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:20:11	Estudiante	Tania Esther Ordóñez ACTIVIDAD FISICA	SEGUNDO	SI
3/18/2024 20:20:11	Estudiante	Jair Daniel Ontaneda A DESARROLLO DE SO	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:20:12	Estudiante	Yajaira Abigail Soledad EDUCACION BASICA	SEGUNDO	SI
3/18/2024 20:20:13	Estudiante	Bolaños Gaspar Gissel DISEÑO DE MODAS	CUARTO	SI
3/18/2024 20:20:14	Estudiante	Maria Fernanda Acuria ACTIVIDAD FISICA	TERCERO	SI
3/18/2024 20:21:05	Estudiante	Jorge Miguel Jami oña SCOP	TERCERO	SI
3/18/2024 20:21:06	Estudiante	Genesis Abigail Encarr ACTIVIDAD FISICA	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:21:07	Estudiante	Brayna Elizabeth Faria ACTIVIDAD FISICA	SEGUNDO	SI
3/18/2024 20:21:08	Estudiante	Loza Itaz paula Dayana SCOP	TERCERO	SI
3/18/2024 20:21:09	Estudiante	Steve Antonio Vergara (ELECTRICIDAD	CUARTO	SI
3/18/2024 20:21:10	Estudiante	ANGEL RAFAEL RUGEL ACTIVIDAD FISICA	TERCERO	SI
3/18/2024 20:21:11	Estudiante	Kevin Stalin Macas Vázquez ELECTRICIDAD	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:21:11	Estudiante	Rumipulla Garcia Deya ACTIVIDAD FISICA	SEGUNDO	SI
3/18/2024 20:21:12	Estudiante	Tony Marcelo Vera Cañizares ACTIVIDAD FISICA	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:21:13	Estudiante	Alex ALfredo Chanatas ELECTRICIDAD	SEGUNDO	SI
3/18/2024 20:21:14	Estudiante	Aslhey Mishell Baque (DESARROLLO DE SO	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:22:09	Estudiante	Erika Maritza Benalcaz ACTIVIDAD FISICA	SEGUNDO	SI
3/18/2024 20:22:10	Estudiante	Bryan Orlando Alarcón ELECTRICIDAD	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:22:11	Estudiante	JEFFRY DANIEL BONI ACTIVIDAD FISICA	TERCERO	SI
3/18/2024 20:22:12	Estudiante	Susana Mayerli Pisco E ACTIVIDAD FISICA	SEGUNDO	SI
3/18/2024 20:22:13	Estudiante	Damaris Brigitte Zurita DESARROLLO DE SO	TERCERO	SI
3/18/2024 20:22:14	Estudiante	Britany Noelia Moreira ACTIVIDAD FISICA	TERCERO	SI
3/18/2024 20:22:15	Estudiante	Ginger Nayeli Valdez Z DESARROLLO DE SO	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:22:16	Estudiante	Stefanny Julieth Ramón DISEÑO DE MODAS	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:22:17	Estudiante	Vera Vargas Valery Nic ACTIVIDAD FISICA	TERCERO	SI
3/18/2024 20:22:18	Estudiante	Espinosa Apolo Angel I ELECTRICIDAD	TERCERO	NO
3/18/2024 20:22:19	Estudiante	Victor omalis Riofrío Ze OTROS	TERCERO	SI
3/18/2024 20:22:20	Estudiante	Molina Párraga Said Al CONTABILIDAD	TERCERO	SI
3/18/2024 20:22:21	Estudiante	Scarlette Zuleyka Parral DISEÑO DE MODAS	PRIMERO	NO
3/18/2024 20:22:22	Estudiante	Grosman Solin Araujo (ACTIVIDAD FISICA	TERCERO	SI
3/18/2024 20:22:23	Estudiante	Carlos Enrique Escude DESARROLLO DE SO	PRIMERO	NO
3/18/2024 20:22:24	Estudiante	Connie Sofia Erazo Flo ACTIVIDAD FISICA	SEGUNDO	SI
3/18/2024 20:22:25	Estudiante	Jenniffer Tatiana Yela (EDUCACION BASICA	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:22:26	Estudiante	Loor Mendoza Gema A CONTABILIDAD	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:22:27	Estudiante	Marilyn Nayeli Montalván DESARROLLO DE SO	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:22:30	Estudiante	José Heriberto Quintero EDUCACION BASICA	SEGUNDO	SI
3/18/2024 20:22:35	Estudiante	Luis Alberto Varas Fier ELECTRICIDAD	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:23:26	Estudiante	Angie Liseth Zambrano ACTIVIDAD FISICA	TERCERO	SI
3/18/2024 20:23:26	Estudiante	Joshelyn Jazmania EDUCACION BASICA	SEGUNDO	SI
3/18/2024 20:23:27	Estudiante	Silvia Yolanda Quiñonez ACTIVIDAD FISICA	CUARTO	SI
3/18/2024 20:23:30	Estudiante	HITER DANIEL SABAN ACTIVIDAD FISICA	SEGUNDO	SI
3/18/2024 20:23:38	Estudiante	Nixon Anibal Chila Chaves SCOP	TERCERO	SI
3/18/2024 20:23:44	Estudiante	Luis Alberto Achilie Uribe ACTIVIDAD FISICA	SEGUNDO	SI

3/18/2024 20:23:49	Estudiante	OMAR PATRICIO MOF OTROS	QUINTO	NO
3/18/2024 20:23:49	Estudiante	Victor Fernando Vilca F ACTIVIDAD FISICA	SEGUNDO	SI
3/18/2024 20:23:50	Estudiante	Zambrano Guaman Sai DISEÑO DE MODAS	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:23:51	Estudiante	eddie antonio aparicio 'ELECTRICIDAD	CUARTO	SI
3/18/2024 20:23:52	Estudiante	Pluas Zambrano Karol DESARROLLO DE SO QUINTO	SI	
3/18/2024 20:23:53	Docente	Diogo Michael Segovia ACTIVIDAD FISICA	SEGUNDO	SI
3/18/2024 20:23:54	Estudiante	MOYON AUQUILLAS E DESARROLLO DE SO PRIMERO	NO	
3/18/2024 20:23:55	Estudiante	Anthony Fernando Esp CONTABILIDAD	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:23:56	Estudiante	Angel Eduardo Del Vall CONTABILIDAD	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:23:57	Estudiante	Adriana Estefania Brav EDUCACION BASICA	SEGUNDO	SI
3/18/2024 20:23:58	Estudiante	TONNY GABRIEL CAS DESARROLLO DE SO TERCERO	SI	
3/18/2024 20:23:59	Estudiante	FLORES PARDO DAY/ ACTIVIDAD FISICA	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:24:04	Estudiante	LEONARDO DAVID LC DESARROLLO DE SO PRIMERO	SI	
3/18/2024 20:24:05	Estudiante	aguilar morales jonatha ACTIVIDAD FISICA	CUARTO	SI
3/18/2024 20:24:06	Estudiante	Steffy Shakira Quijano ACTIVIDAD FISICA	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:24:07	Docente	RICARDO YAIR QUEL DESARROLLO DE SO TERCERO	SI	
3/18/2024 20:24:08	Estudiante	BRYAN LINDON BERZ ACTIVIDAD FISICA	CUARTO	NO
3/18/2024 20:24:08	Estudiante	Ullon lasso Narcisa Mic DISEÑO DE MODAS	PRIMERO	NO
3/18/2024 20:24:09	Estudiante	Nathaly Nicole Cedeño DISEÑO DE MODAS	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:24:16	Estudiante	Kelly Janel Campoverd DISEÑO DE MODAS	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:24:17	Estudiante	Isabel Esperanza Jimel DISEÑO DE MODAS	PRIMERO	NO
3/18/2024 20:24:18	Estudiante	Pazmino Villavicencio , DISEÑO DE MODAS	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:24:26	Estudiante	Nexar Geampierre Nav ACTIVIDAD FISICA	TERCERO	SI
3/18/2024 20:24:27	Estudiante	Ronny Rafael Zamora f ACTIVIDAD FISICA	SEGUNDO	SI
3/18/2024 20:24:28	Estudiante	Anderson David Pérez ACTIVIDAD FISICA	TERCERO	SI
3/18/2024 20:24:29	Estudiante	Cano Solorzano Genes DISEÑO DE MODAS	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:24:30	Estudiante	Mariana Isabel Uyagua EDUCACION BASICA	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:25:21	Estudiante	Ernesto Alexander López SCOP	QUINTO	SI
3/18/2024 20:25:22	Estudiante	Maryuri Guadalupe Val DISEÑO DE MODAS	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:25:23	Estudiante	Chico Anchundia Cristi: ACTIVIDAD FISICA	SEGUNDO	SI
3/18/2024 20:25:23	Estudiante	Evelyn Garzón DESARROLLO DE SO TERCERO	SI	
3/18/2024 20:25:24	Estudiante	Genesis Demera EDUCACION BASICA	SEGUNDO	SI
3/18/2024 20:25:25	Estudiante	Esteban David Moyano DESARROLLO DE SO TERCERO	SI	
3/18/2024 20:25:26	Estudiante	Norma Chela DISEÑO DE MODAS	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:25:27	Estudiante	Belen Leon DESARROLLO DE SO TERCERO	SI	
3/18/2024 20:25:27	Estudiante	Jeison Javier Paredes 'ELECTRICIDAD	QUINTO	SI
3/18/2024 20:25:28	Estudiante	Katherin Mishell Sotelo CONTABILIDAD	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:25:28	Estudiante	Alexis salguero ACTIVIDAD FISICA	QUINTO	NO
3/18/2024 20:26:08	Estudiante	Herrera Espin Adriana .CONTABILIDAD	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:26:09	Estudiante	Cruz Chamorro Anders CONTABILIDAD	TERCERO	SI
3/18/2024 20:26:10	Estudiante	Gabriela Isabel Pazmiñ DISEÑO DE MODAS	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:26:11	Estudiante	Molina Chafuelan Celsi ACTIVIDAD FISICA	QUINTO	SI
3/18/2024 20:26:12	Estudiante	Brayan Stehp Mendoza DESARROLLO DE SO TERCERO	SI	
3/18/2024 20:26:13	Estudiante	Cristian Rolando Añazc ELECTRICIDAD	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:26:14	Estudiante	ANGELA LEONOR ME EDUCACION BASICA	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:26:15	Estudiante	Elkyn Jasmany Valenci ELECTRICIDAD	QUINTO	SI

3/18/2024 20:26:16	Estudiante	Vergara Roberto	ACTIVIDAD FISICA	QUINTO	SI
3/18/2024 20:27:13	Estudiante	Rojas Guerrero Andry F	ACTIVIDAD FISICA	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:27:14	Estudiante	Guillermo Vergara	ACTIVIDAD FISICA	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:27:15	Estudiante	Maria Elisabeth gracia	OTROS	CUARTO	SI
3/18/2024 20:27:16	Estudiante	Leones Arollo Marilyn	DISEÑO DE MODAS	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:27:16	Estudiante	Paula Fabiana Marín M	DESARROLLO DE SO	TERCERO	SI
3/18/2024 20:27:17	Estudiante	Ariel Ismael Gomez Ro	ACTIVIDAD FISICA	TERCERO	SI
3/18/2024 20:27:18	Estudiante	Paul Alexander Cueva	DESARROLLO DE SO	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:27:19	Estudiante	Marieliz Vite Hidrovo	ACTIVIDAD FISICA	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:27:20	Estudiante	Erick Alexander Mejia C	CONTABILIDAD	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:27:21	Estudiante	Maria Anchundia Vives	DISEÑO DE MODAS	TERCERO	NO
3/18/2024 20:27:22	Estudiante	Bolaños Gaspar Gissel	DISEÑO DE MODAS	CUARTO	SI
3/18/2024 20:27:23	Estudiante	Maira Jissela Vélez Ro	DISEÑO DE MODAS	QUINTO	NO
3/18/2024 20:27:24	Estudiante	Dick Ruben Chea Sald	ACTIVIDAD FISICA	TERCERO	SI
3/18/2024 20:28:29	Estudiante	Macias Espinoza Món	DISEÑO DE MODAS	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:28:30	Estudiante	Ernesto Alejandro Pére	ACTIVIDAD FISICA	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:28:31	Administrativo	Yarisbel Cecilia Campc	EDUCACION BASICA	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:28:31	Estudiante	MAYERLI YAILIN ESPI	EDUCACION BASICA	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:28:32	Estudiante	Nicole Estefania Sánchez	EDUCACION BASICA	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:35:32	Estudiante	Erika Gema Santiana Z	EDUCACION BASICA	PRIMERO	SI
3/18/2024 20:35:35	Administrativo	Nancy Moyano	OTROS	QUINTO	SI
3/18/2024 20:35:36	Docente	Sandra Elizabeth Rivilla	ACTIVIDAD FISICA	PRIMERO	SI



OFICIO Nro. ISTLA-D.B.E.-2024-1-017-O
Santo Domingo, marzo 15 del 2024

Magister,
Hugo Enrique Mendoza.
RECTOR.

Presente

Señor rector teniendo presente que estamos próximos a terminar el periodo académico OCTUBRE 2023 MARZO 2024, y de acuerdo al cronograma de actividades para el periodo académico ABRIL-SEPTIEMBRE 2024, solicito a su autoridad permiso para socialización del REGLAMENTO DE BECAS PARA EL PROCESO DE ADMISION para el nuevo periodo académico ya señalado. El mismo que se pretende socializar el día lunes 18 de marzo del presente año a las 19:00 horas de forma virtual por la plataforma Eva.

Seguro de contar con su aprobación, me suscribo.

Atentamente.


MSc. Relando Rumipulla.
COORDINADOR DEPARTAMENTO BIENESTAR ESTUDIANTIL.

Coordinación de
Bienestar Estudiantil



1996. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 110, 1-16. San Diego: Academic Press.
1997. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 125, 1-16. San Diego: Academic Press.
1998. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 130, 1-16. San Diego: Academic Press.
1999. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 138, 1-16. San Diego: Academic Press.
2000. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 141, 1-16. San Diego: Academic Press.
2001. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 145, 1-16. San Diego: Academic Press.
2002. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 149, 1-16. San Diego: Academic Press.
2003. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 153, 1-16. San Diego: Academic Press.
2004. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 156, 1-16. San Diego: Academic Press.
2005. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 160, 1-16. San Diego: Academic Press.
2006. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 164, 1-16. San Diego: Academic Press.
2007. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 168, 1-16. San Diego: Academic Press.
2008. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 172, 1-16. San Diego: Academic Press.
2009. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 176, 1-16. San Diego: Academic Press.
2010. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 180, 1-16. San Diego: Academic Press.
2011. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 184, 1-16. San Diego: Academic Press.
2012. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 188, 1-16. San Diego: Academic Press.
2013. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 192, 1-16. San Diego: Academic Press.
2014. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 196, 1-16. San Diego: Academic Press.
2015. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 199, 1-16. San Diego: Academic Press.
2016. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 203, 1-16. San Diego: Academic Press.
2017. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 207, 1-16. San Diego: Academic Press.
2018. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 211, 1-16. San Diego: Academic Press.
2019. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 215, 1-16. San Diego: Academic Press.
2020. *On the relationship between the structure of the brain and the structure of the genome*. In: *Advances in Brain Research*, 219, 1-16. San Diego: Academic Press.

CIRCULAR Nro. ISILA-DBE-2024-1-004-C
Santo Domingo, 16 de marzo del 2024

Señores Coordinadores de Carreras;

Ab. Luis Alvarado, MSc. Ruth Reyes, Ing. Alex Zúñiga, Lcda. Esthela Villares, MSc. Cecilia Campo, MSc. Javier Cevallos, Dr. Edel Molina y Dr. Ángel Sarango.

Presente.

Señores Coordinadores de las distintas carreras que tan acertadamente dirigen, la presente es para informarles que previa autorización del señor rector se procederá a socializar el Reglamento de Becas para el periodo académico ABRIL-SEPTIEMBRE 2024-1. El mismo que se lo realizará de forma virtual el día lunes 18 de marzo del presente año a las 19:00 horas por la plataforma Eva.

Para lo cual se les solicita que informen a sus estudiantes por los respectivos canales de comunicación.

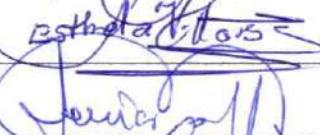
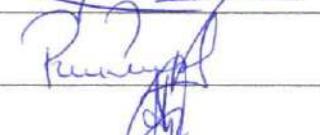
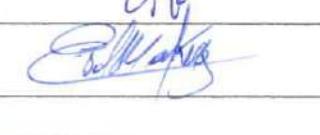
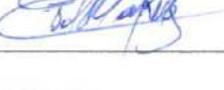
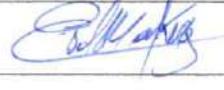
Seguro de contar con la colaboración de cada uno de ustedes me suscribo.

Atentamente

MSc. Rolando Rumipulla.

COORDINADOR BIENESTAR ESTUDIANTIL.

REGISTRO DE NOTIFICACION.

CARRERAS	COORDINADOR	FIRMA
PLANIFICACION Y GESTION DE TRANSPORTE	Ab. Luis Alvarado	
DISEÑO DE MODAS	Lcda. Esthela Villares	
DESARROLLO DE SOFTWARE	MSc. Javier Cevallos	
EDUCACIÓN BÁSICA	MSc. Cecilia Campo	
ACTIVIDAD FISICA DEPORTIVA Y RECREATIVA	Dr. Ángel Sarango	
SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO	MSs. Ruth Reyes	
ELECTRICIDAD	Ing. Alex Zúñiga	
CONTABILIDAD	Dr. Edel Molina	

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

DATOS GENERALES			
Fecha de Informe	23 de mayo del 2024	No. de informe	INFORME Nro-ISTLA-D.B.E-2024.1-017-I
Responsable de Informe	MSc. Rolando Rumipulla	Contacto	Cargo Coordinador Dto. Bienestar Estudiantil
Informe dirigido a:	Msc. Enrique Mendoza	Contacto	Cargo Rector
TEMA:	Entrega de Becas a estudiantes, correspondiente al periodo académico abril-septiembre 2024-1 INDICADOR 1.2.1 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		

ANTECEDENTES:

La institución ejecuta, proactivamente, acciones afirmativas que apoyan el ingreso, permanencia y desempeño exitoso en el instituto, de personas en condición de vulnerabilidad. Estas acciones se corresponden con las necesidades de la comunidad educativa, del entorno y las posibilidades de la institución. El instituto desarrolla acciones educativas sistemáticas para generar conciencia acerca de la igualdad entre las personas y contribuir a la desaparición de las percepciones discriminatorias de cualquier origen. Existe una normativa interna sobre acción afirmativa, que está enmarcada en las normas nacionales y es conocida por la comunidad educativa.

Mediante Oficio Nro. ISTLA-D.B.E.-2024-1-017-O, con fecha 15 de marzo del 2024 se procedió a solicitar autorización a rectorado para socialización de becas el mismo que es aprobado por la autoridad de la institución, posteriormente con fecha 16 de marzo del presente mes y año se pone en conocimiento de los señores coordinadores de las distintas carreras que se procederá a socializar Reglamento de Becas para el periodo académico abril-septiembre 2024-1, de acuerdo al cronograma de actividades emitido por vicerrectorado, la socialización se realizó de manera virtual por la plataforma Eva, a las 19:00 horas del día lunes 18 de marzo del 2024, en la cual estuvieron presentes coordinadores de carreras y estudiantes de las distintas carreras.

BASE LEGAL

El objeto de atención de este indicador ataña al carácter inclusivo de la educación, que es un atributo ineludible de la calidad. Las bases legales de la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y desempeño exitoso en la educación superior están establecidas en los artículos 11 y 356 de la Constitución de la República:

Art. 11.- (...) El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Art. 331.- El Estado garantizará a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo. Se adoptarán todas las medidas necesarias para eliminar las desigualdades.

“Carreras del futuro que generan emprendimiento”



Art. 356.- (...) Con independencia de su carácter público o particular, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia, y en la movilidad y en el egreso, con excepción del cobro de aranceles en la educación particular. El cobro de aranceles en la educación superior particular contará con mecanismos tales como becas, créditos, cuotas de ingreso u otros que permitan la integración y equidad social en sus múltiples dimensiones.

Que. La CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. Art. 350 dice, *"El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo"*.

La CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR en su **ART 47 NUMERAL 7 dice:** Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.

Que, la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ART. 5 LITERAL i; Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior.

En el Art. 77, Becas y ayudas económicas. - Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas, o su equivalente en ayudas económicas a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior. Serán beneficiarios quienes no cuenten con recursos económicos suficientes, los estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica o artística, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, las personas con discapacidad, y las pertenecientes a pueblos y nacionalidades del Ecuador, ciudadanos ecuatorianos en el exterior, emigrantes retornados o deportados a condición de que acrediten niveles de rendimiento académico regulados por cada institución.

El instituto Superior Tecnológico los Andes dando cumplimiento a lo que se estipula en el sistema normado socializo para sus estudiantes el Reglamento de Becas para el periodo académico abril-septiembre 2024-1.

Con todos estos antecedentes el Departamento de Bienestar Estudiantil recepto los documentos de los estudiantes interesados y que postularon en este proceso, siendo un total de 130 postulantes de los cuales no todos reunieron los requisitos que contempla mencionado reglamento de Becas, siendo así 117 estudiantes los que salieron beneficiados para este periodo académico ya señalado.

Así mismo se da a conocer que durante este periodo académico 16 estudiantes se acogieron a la firma de convenios de pagos. De esta forma la institución cumple con garantizar la continuidad de los estudios de nuestros estudiantes.

“Carreras del futuro que generan emprendimiento”

OBJETIVO GENERAL

Cumplir con lo que estipula la LOES mediante el otorgamiento de becas para garantizar la continuidad de los estudios de los estudiantes del ISTLA.

Objetivos Específicos

- ✓ Participación de los estudiantes en la postulación de los diversos tipos de becas.
- ✓ Aprobación de los postulantes por parte de las autoridades del instituto.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

Mediante Oficio Nro. ISTLA-DBE-2024-020.O, de fecha 09 de abril del 2024 se hace llegar a rectorado matriz de todos los estudiantes postulantes con sus respectivas observaciones para que sea aprobado por OCS.

Obtenida la resolución por parte de OCS, el Departamento de Bienestar Estudiantil procede a la planificación y preparación de los documentos habilitantes de los estudiantes favorecidos para lo cual los estudiantes deberán firmar un oficio de comunicación y una carta de compromiso donde se evidencia los compromisos y responsabilidades de los favorecidos.

El día estipulado para la entrega de los documentos a los becados fue el miércoles 22 de mayo del 2024 a las 18:00 horas. Para esto se realizó la invitación a los coordinadores de las distintas carreras, autoridades principales, docentes y estudiantes. Para el evento programado se tuvo una muy buena acogida por los estudiantes favorecidos en la cual se hizo la entrega por parte de las autoridades y coordinadores de los documentos oficiales que respaldaran a los becados para el periodo académico 2024-1. Teniendo los favorecidos renovar su beca para el periodo 2024-2.

CONCLUSIONES:

- ✓ Se determina que para este periodo académico existió mayor número de favorecidos que en procesos anteriores.
- ✓ Hubo estudiantes que por tener aun deudas no pudieron ser parte del proceso de becas.
- ✓ De la misma forma se presentó gran número de estudiantes que el promedio académico no les fue favorable para ser tomados en cuenta.

RECOMENDACIONES:

- ✓ A tesorería tener finiquitado asunto de deudas con los estudiantes para que antes de postulaciones ellos sepan si pueden aplicar o no.
- ✓ A los compañeros coordinadores de carreras mayor compromiso cuando sea de emitir los certificados de asistencia, ya que se ha podido evidenciar que los emiten por cumplir con el documento.
- ✓ A los docentes la colaboración en la entrega de las notas a secretaría, esto retrasa el proceso de becas, ya que sin notas no se puede saber si el postulante esta apto o no.

RESPONSABLE DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma y Sello	Fecha
MSc. Rex Rolando Rumipulla	 INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “Los Andes” ISILA Coordinación de Bienestar Estudiantil	23 mayo del 2024

NOTA: se adjunta a este informe convenios de pagos de 16 estudiantes de las distintas carreras que oferta la institución.

“Carreras del futuro que generan emprendimiento”

ANEXOS: se adjunta a este informe (fotos de estudiantes beneficiados, registro de asistencia de estudiantes, oficio de información al beneficiado, carta de compromiso, convocatoria de invitación a coordinadores de carreras, oficio de invitación a rector y vicerrector.



Estudiantes recibiendo sus certificados de becas-2024-1

“Carreras del futuro que generan emprendimiento”

Oficina: 02 275 1780

Información: 0983844070

Secretaría: 0997552472

Tesorería: 0986606078

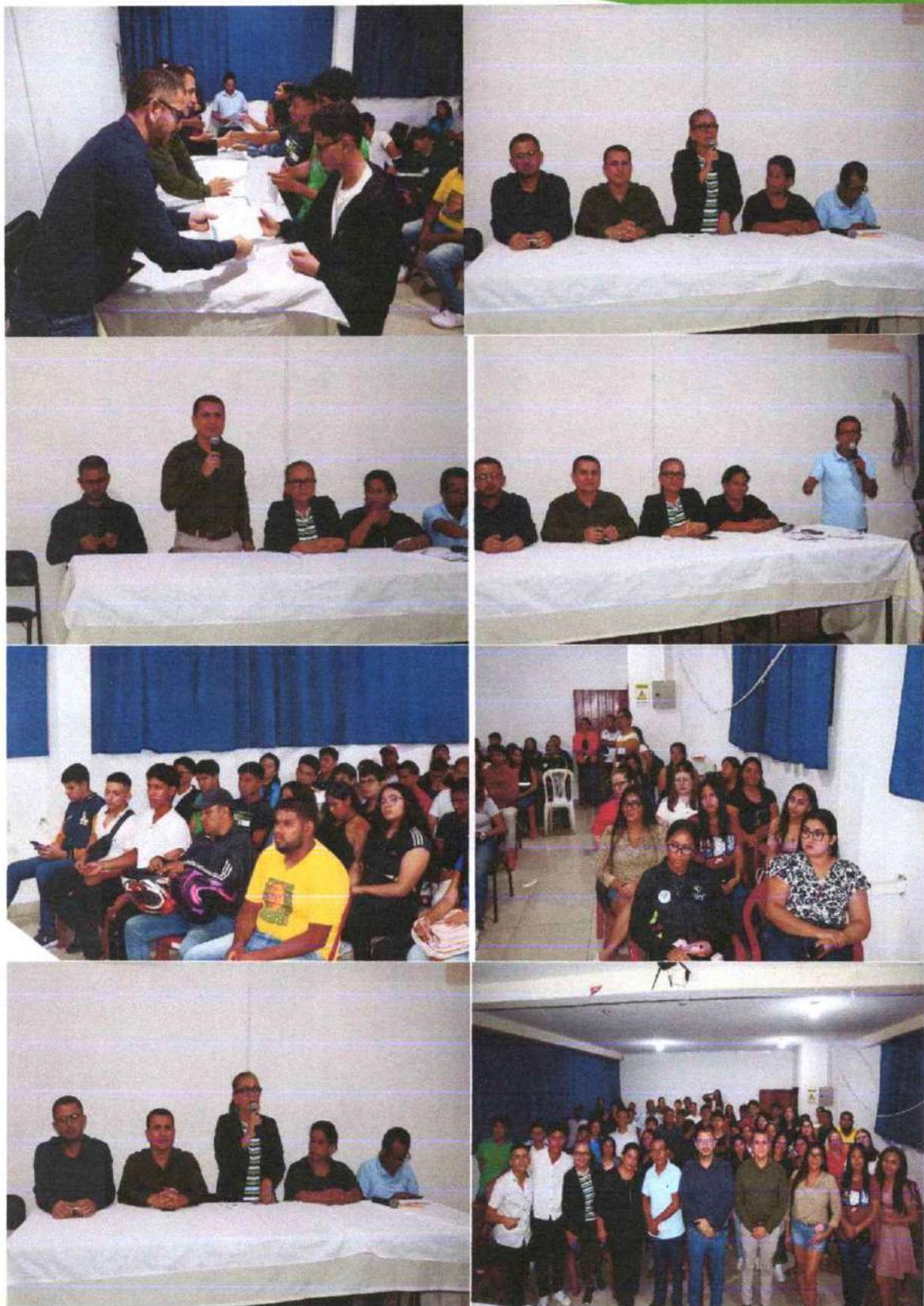


www.istla.edu.ec

secretaria@istla.edu.ec



Av. Tsáchila, Urbanización Vega,
Calle Río Shiripuno y Río Yaminó.



Estudiantes becados, periodo académico abril-septiembre 2024-1

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO

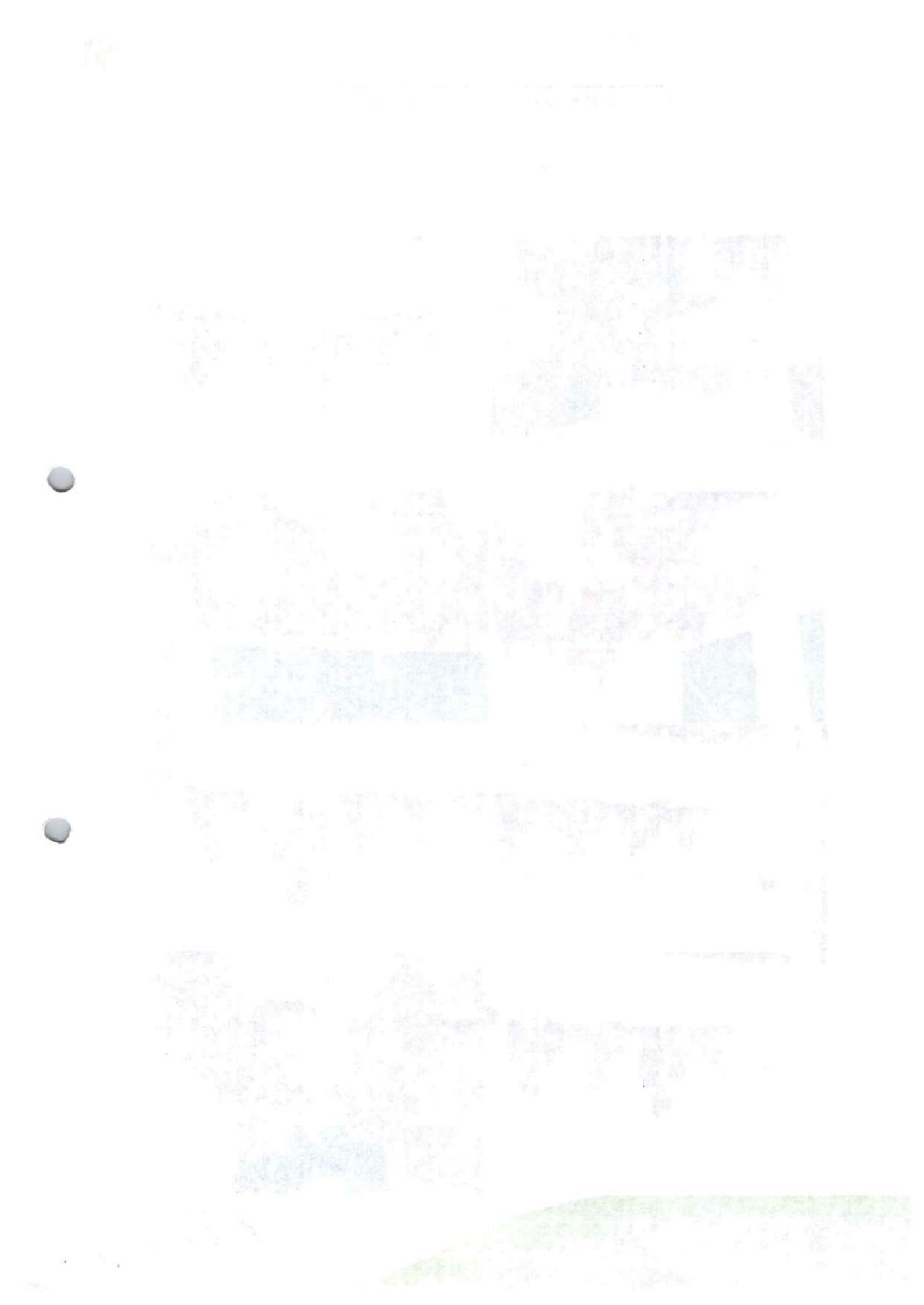
“Los Andes”
ISILA
Coordinación de
Bienestar Estudiantil

“Carreras del futuro que generan emprendimiento”

Oficina: 02 275 1780
Información: 0983844070
Secretaría: 0997552472
Tesorería: 0986606078

✉ www.istla.edu.ec
secretaria@istla.edu.ec

📍 Av. Tsáchila, Urbanización Vega,
Calle Río Shiripuno y Río Yamino.



Nro.	DATOS PERSONALES	CEDULA	SEMESTRE/CARRER	CODG-BECA	PORCENTAJE	TIPO DE BECA	MONTO EN DINERO
1	ESCUDERO ELIZALDE CARLOS ENRIQUE	1723630537	SOFTWARE	ISILA-DBE-2024.1-001	100	EXCE.ACAD	
2	VELEZ BERNAZA DARWIN JOEL	2300637588		002	100		
3	VALDEZ ZAMBRANO GINGER NAYELI			003	100		
4	VARAS FIERRO LUIS ALBERTO	2350574576	ELECTRICIDAD	004	100	EXCE.ACAD	
5	MONTALVAN ROMO MARILYN NAYELY	2300529449	SOFTWARE	005	100	EXCE.ACAD	
6	RAMON MELENDEZ ESTEFANNY JULIETH	2350275232	MODAS	006	50		
7	MOYON AUQUILLAS ELKIN ALEJANDRO	0202501045	SOFTWARE	007	100	EXCE.ACAD	
8	BUENO OLIVO JHON ANTHONY	2300543960	CONTABILIDAD	008	100	EXCE.ACAD	
9	SOTEO MIRANDA KATHERIN MISHELL	2300398217	CONTABILIDAD	009	100	EXCE.ACAD	
10	CEDEÑO PONCE JHON ALEXANDER	2350391526	CONTABILIDAD	010	50	EXCE.ACAD	
11	DELVALLE CEDEÑO ANGEL EDUARDO	0805148491		011	50		
12	DELGADO VERA LUIS FERNANDO	1350088751	ACT. FISICA	012	50	DEPORTIVA	
13	PAMBABAY BRAVO FREDDY MARCELO	0805193539	ELECTRICIDAD	013	50	EXCE.ACAD	
14	ALCIVAR ESPINOZA DIANA CAROLINA	1723698815	E. BASICA	014	100	EXCE.ACAD	
15	LOOR JIMENES DILAN ANDRES	2300555329	ACT. FISICA	015	100	DEPORTIVA	
16	LOOR MENDOZA GEMA ANTHONELLA	1315568434	CONTABILIDAD	016	100	EXCE.ACAD	
17	ENCARNACION GUTIERRES GENESIS ABIGAIL	1317749883	ACT. FISICA	017	50	EXCE.ACAD	
18	ZAMBRANO GUAMAN SAMIRA ANAHI	2350936478	MODAS	018	50	EXCE.ACAD	
19	HERRERA ESPIN ADRIANA ANAHI	2300797418	CONTABILIDAD	019	100	EXCE.ACAD	
20	ESPINOZA SAMANIEGO ANTHONY FERNANDO	2300869449		020	100		
21	LOOR POSLIGUA LEONARDO DAVID	2350569808	SOFTWARE	021	50	EXCE.ACAD	
22	ONTANEDA AGUIRRE JAIR DANIEL	1724413925	SOFTWARE	022	100	EXCE.ACAD	
23	CADENA DE MORA DILAN SNEYDER	0650018427	SOFTWARE	023	50	EXCE.ACAD	
24	PARRAGA REINO SCARLETTE ZULEIKA	2300527138	MODAS	024	100	EXCE.ACAD	
25	MEJIA CORTES ERICK ALEXANDER	2350690505	CONTABILIDAD	025	100	EXCE.ACAD	
26	MACAS VASQUEZ KEVIN STALIN	2350978439	ELECTRICIDAD	026	100	EXCE.ACAD	
27	PEÑAFIEL ERAZO JORLIN JOEL	2350608259	ELECTRICIDAD	027	100	EXCE.ACAD	
28	CUEVA BUELE PAUL ALEXANDER	2300818719		028	100		
29	ALARCON FLORES BRYAN ORLANDO	1207994409	ELECTRICIDAD	029	100	EXCE.ACAD	
30	CAMPOVERDE ALCIVAR KELLY JANETH	2350986002	MODAS	030	100	EXCE.ACAD	
31	BAQUE MEJIA ASHLEY MISHELL	2350882946	SOFTWARE	031	100	EXCE.ACAD	

“Carreras del futuro que generan emprendimiento”

Oficina: 02 275 1780

Información: 0983844070

Secretaría: 0997552472

Tesorería: 0986606078



www.istla.edu.ec
secretaria@istla.edu.ec

OFICINA DE DIFUSIÓN

Av. Tsáchila, Urbanización Vega,
 Calle Río Shiripuno y Río Yamino.

32	VITE HIDROVO MERIELIZ	2300860828	ACT.FISICA	032	50	EXCE.ACAD
33	TORO CASTILLO EVELYN LISBETH	2350672412		033	50	
34	MOLINA CHAFUELAN CELSO	1003512751	ACT. FISICA	034	30	EXCE.ACAD
35	CEDEÑO JIMENEZ EMILY NICOLE	2350852501	ACT. FISICA	035	30	EXCE.ACAD
36	CHILA AYOFI FRIXON DAVID	1723910608	ACT. FISICA	036	100	DEPORTIVA
37	LOOR VERA CARLOS ROBERTO	1729788107	ACT. FISICA	037	30	S.SOCIOECONOMICA
38	ANDRADE BAGUI DANIELA	1722098835	ACT. FISICA	038	50	EXCE.ACAD
39	MERA CABEZAS JOSSELYN PAMELA	2300484348	ACT. FISICA	039	50	EXCE.ACAD
40	QUINONEZ GUERRERO SILVIA YOLANDA	0803836576	ACT. FISICA	040	50	EXCE.ACAD
41	RUGEL CACERES ANGEL RAFAEL	1309415725	ACT. FISICA	041	50	EXCE.ACAD
42	SALGUERO RUIZ ALEXIS FERNANDO	1724909310	ACT. FISICA	042	50	EXCE.ACAD
43	ARAUJO CASIERRA GROSMAN SOLIN	0850224270	ACT. FISICA	043	30	EXCE.ACAD
44	ACURIA RONQUILLO MARIA FERNANDA	1720399276	ACT. FISICA	044	50	EXCE.ACAD
45	SEGOVIA MACIAS DIOGO MICHAEL	0803884881	ACT. FISICA	045	30	EXCE.ACAD
46	FARIAS QUIÑONEZ BRAYNA ELIZABETH	1313948539	ACT. FISICA	046	50	EXCE.ACAD
47	NAVARRETE MEJIA NEXAR GEAMPIERRE	2300304926	ACT. FISICA	047	50	DISCAPACIDAD
48	ERAZO FLORES CONNIE SOFIA	0941093288	ACT. FISICA	048	50	EXCE.ACAD
49	CALVA SANTIN CRISTIAN ESTALYN	1724904097	ELECTRICIDAD	049	50	EXCE.ACAD
50	ZAMBRANO VELEZ OSCAR OSWALDO	1205450990	ELECTRICIDAD	050	50	EXCE.ACAD
51	BOHORQUEZ ABAD DANNY PAUL	1724336167	ELECTRICIDAD	051	50	EXCE.ACAD
52	CHANATASIG LASLUISA ALEX ALFREDO	1718251646	ELECTRICIDAD	052	50	EXCE.ACAD
53	VERGARA CAMACHO STIVE ANTONIO	1755203518	ELECTRICIDAD	053	50	EXCE.ACAD
54	OLIVO LAINES GABRIELA JHOVANNA	1719269985	CONTABILIDAD	054	50	EXCE.ACAD
55	ANGULO ZAMBRANO ANGIE GABRIELA	1311164022	CONTABILIDAD	055	50	EXCE.ACAD
56	MOLINA PARRAGA SAID ALEJANDRO	2300228034	CONTABILIDAD	056	50	SITUACION ECONOMICA
57	JARAMILLO JILER MARIA JOSE	804285823	CONTABILIDAD	057	50	EXCE.ACAD
58	CAGUA NAVARRETE DANIELA ISABEL	2350930182	CONTABILIDAD	058	50	EXCE.ACAD
59	ENRIQUEZ CHIRIBOGA ANTONIETA	2350329880	SOFTWARE	059	50	EXCE.ACAD
60	MARIN MOLINA PAULA FABIANA	081657452	SOFTWARE	060	50	EXCE.ACAD
61	CASTILLO YACELGA TONNY GABRIEL	2350928426	SOFTWARE	061	30	EXCE.ACAD
62	ZURITA MEJIA DAMARIS BRIGITTE	2350284028	SOFTWARE	062	50	EXCE.ACAD
63	IZQUIERDO CHAMORRO JIMMY ALFREDO	2300781776	SOFTWARE	063	100	EXCE.ACAD

“Carreras del futuro que generan emprendimiento”

Oficina: 02 275 1780

Información: 0983844070

Secretaría: 0997552472

Tesorería: 0986606078



www.istla.edu.ec
secretaria@istla.edu.ec



Av. Tsáchila, Urbanización Vega,
Calle Río Shiripuno y Río Yamino.

64	ELIZALDE CHICA JHON HENRY	0706519006	SEGURIDAD C.	064	50	EXCE.ACAD
65	TORRES MACIAS LILIANA BRILLYD	1208945376	SEGURIDAD C	065	30	EXCE.ACAD
66	AGUAYO LOPEZ ALISSON MISHELL	2300555956	SEGURIDAD C.	066	50	EXCE.ACAD
67	ZAMBRANO HURTADO YONNY JAVIER	0704201888	SEGURIDAD C	067	50	EXCE.ACAD
68	JAMI OÑA JORGE MIGUEL	2350328627	SEGURIDAD C	068	40	EXEC.ACAD
69	ARCE MENDOZA LIGIA MAHIZA	0804289122	SEGURIDAD C	069	40	EXEC.ACAD
70	LOZA ITAZ PAULA DAYANARA	1727167742	SEGURIDAD C	070	50	EXCE.ACAD
71	OLIVO ORTIZ KARINA ELIZABETH	1722097555	TRANSPORTE	071	50	EXCE.ACAD
72	SANCHEZ ALCIVAR PATRICIA FABIOLA	1718120866	MODAS	072	50	EXCE.ACAD
73	SOLEDISPA MERA YAJAIRA ABIGAIL	1723397707	E. BASICA	073	50	EXCE.ACAD
74	CORTEZ VEGA JOSHELYN JAZMANIA	1751690189	E. BASICA	074	50	EXCE.ACAD
75	DEMERA CORDOVA GENESIS DANIELA	2350105280	E. BASICA	075	50	EXCE.ACAD
76	MERA TUAREZ PAUL STEVEN	1724776479	ACT. FISICA	076	100	DEPORTIVA
77	BRAVO AYALA JHON JAIRO	2350507147	ACT. FISICA	077	100	DEPORTIVA
78	UYUGUARI PANTOJA MARIANA ISABEL	2350615429	E. BASICA	078	100	EXCE.ACAD
79	CEDEÑO PINARGOTE LEAO	2300649957	ACT. FISICA	079	100	DEPORTIVA
80	CHICO ANCHUNDIA CRISTHIAN LEODAN	2300643240	ACT. FISICA	080	100	DEPORTIVA
81	MARCILLO MEJIA JORDY FRANCISCO	2300252182	ACT. FISICA	081	100	DEPORTIVA
82	MOREIRA SALTOS ROBERT STIVEN	1313606236	ACT. FISICA	082	50	DEPORTIVA
83	MUÑOZ ORTIZ JOHAN ALBERTO	0803167758	ACT. FISICA	083	100	DEPORTIVA
84	PEÑAHERRERA VELEZ EMERSON JAIR	2350135618	ACT. FISICA	084	100	DEPORTIVA
85	POLO REVILLA ANDY SANTIAGO	2351019381	ACT. FISICA	085	100	DEPORTIVA
86	SABANDO QUEZADA MARVIN SANTIAGO	0704544972	ACT. FISICA	086	100	DEPORTIVA
87	ZAMBRANO ALBAN CARLOS BRYAN	0803773969	ACT. FISICA	087	100	DEPORTIVA
88	ZAMORA PINARGOTE RONNY RAFAEL	2350271769	ACT. FISICA	088	50	DEPORTIVA
89	MOREIRA LOPEZ BRITANY NOELIA	2300890502	ACT. FISICA	089	50	EXCE.ACAD
90	ZAMBRANO MUÑOZ ANGIE LISETH	2300623598	ACT. FISICA	090	50	EXCE.ACAD
91	PISCO ESPINOZA SUSANA MAYERLI	2350090748	ACT. FISICA	091	50	DEPORTIVA
92	GARZON NARANJO JORGE LUIS	1723329684	ACT. FISICA	092	100	DEPORTIVA
93	QUIJANO ROJAS STEFFY SHAKIRA	2300325673	ACT. FISICA	093	50	EXCE.ACAD
94	NARVAEZ OCAMPO WILLIAM ESTEBAN	1713964839	ACT. FISICA	094	50	DEPORTIVA
95	CEDEÑO JAMI KEVIN PAUL	2300090781	ACT. FISICA	095	50	EXCE.ACAD
96	VERA CASTRO TONY MARCELO	2350846222	ACT. FISICA	096	100	EXCE.ACAD
97	CHICA CAICEDO MADELY JENNIFER	1206431908	ACT. FISICA	097	50	EXCE.ACAD
98	ROJAS GUERRERO MARCO VINICIO	1719176966	ACT. FISICA	098	50	EXCE.ACAD

“Carreras del futuro que generan emprendimiento”

Oficina: 02 275 1780

Información: 0983844070

Secretaría: 0997552472

Tesorería: 0986606078



www.istla.edu.ec

secretaria@istla.edu.ec



Av. Tsáchila, Urbanización Vega,
 Calle Río Shiripuno y Río Yamino.

99	VERGARA DIAZ GUILLERMO JUNIEL	2350258691	ACT. FISICA	099	100	DEPORTIVA
100	FLORES PARDO DAYANA JAMILUTH	2300599798	ACT. FISICA	100	50	EXCE.ACAD
101	OLIVO ORTIZ JONATHAN	1718796665		101	50	
102	MENDIETA MENDOZA ANGELA LEONOR	1721975462	E. BASICA	102	100	EXCE.ACAD
103	ROJAS GUERRERO ANDRY RICARDO	2350172504	ACT. FISICA	103	50	DEPORTIVA
104	BASURTO COQUE ELIAS LEONARDO	2300520158	ACT. FISICA	104	100	DEPORTIVA
105	PEREZ HERNANDEZ ERNESTO ALEJANDRO	0805423951	ACT. FISICA	105	50	EXCE.ACAD
106	CASTILLO CORTEZ CRISTIAN BREYNER	2350610966	ACT. FISICA	106	100	DEPORTIVA
107	MORAN VINCES JONATHAN STEVEN	2350711178		107	50	
108	SANCHEZ CESME NICOLE ESTEFANIA	2300214471		108	100	EXCE.ACAD
109	MOREIRA CHICA EVELIN PAOLA	2300541444	E. BASICA	109	50	EXCE.ACAD
110	MENESES SANCHEZ VANESSA YAJAIRA	1724090129	E. BASICA	110	100	EXCE.ACAD
111	ULLON LASSO NARCISA MICHELLE	2300446230	MODAS	111	50	EXCE.ACAD
112	LEONES AROLLO MARYLIN ASHLEY	2300866429	MODAS	112	100	EXCE.ACAD
113	CANO SOLORZANO GENESIS KARINA	2350458671		113	100	EXCE.ACAD
114	CHEA SALDARRIAGA DICK RUBEN	0922374129	ACT. FISICA	114	50	DEPORTIVA
115	ARANA VERDEZOTO TANIA GABRIELA	2300355639	E. BASICA	115	100	EXCE.ACAD
116	MEDRANDA SATIZABAL GREGORIO	0803688779	CONTABILIDAD	116	100	DISCAPACIDAD
117	VALLEJO CASTAÑEDA JESSENIA LILIANA	2300098171	TRANSPORTE	117	40	DISCAPACIDAD

“Carreras del futuro que generan emprendimiento”

Oficina: 02 275 1780

Información: 0983844070

Secretaría: 0997552472

Tesorería: 0986606078



www.istla.edu.ec
secretaria@istla.edu.ec



Av. Tsáchila, Urbanización Vega,
Calle Río Shiripuno y Río Yamino.

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES A ENTREGA DE CERTIFICADOS
POR BECAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ACADÉMICO ABRIL-
SEPTIEMBRE 2024-1

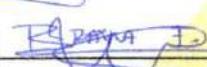
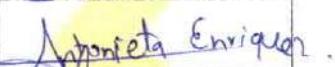
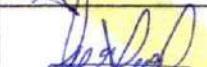
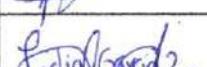
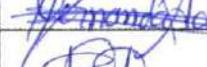
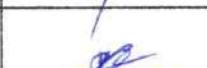
Santo Domingo 22 de mayo del 2024

DATOS PERSONALES	CARRERA	# CEDULA	FIRMA
Parraga Reino Scarlette Zuleyka	Diseño de Modas	230052713-8	Scarlette Parraga
Ramón Meléndez Stefanny Júlieth	Diseño de Modas	2350275232	Stefanny Ramón
Molina Parraga Soto Alejandro	CONTABILIDAD	2300228034	Alejandro Molina
Marín Molina Paulin Fabiana	Desarrollo de Soft	183736228	Paulin Marín
Areniye Gómez Esmeralda	Actividad Deportiva	0850224270	Esmeralda Areniye
Angsy Ricardo Rojas Guerra	Actividad Física deportiva	2350172504	Ricardo Angsy
Paul Steven Meraz Varela	Actividad Física	1924776479	Paul Steven
Robert Struen Moreira Salles	Actividad física	1313606236	Robert Struen
Johan Alberto Muñoz Ortiz	Actividad física	0803167758	Johan Muñoz
Carlos Enrique Escudero Elizalde	Desarrollo de Software	1723630587	Carlos Escudero
Nexon Navarrete	Actividad Física	230030092-6	Nexon Navarrete
Rommy Rafael Zamora	Actividad física	2350271769	Rommy Zamora
Bulóquez Abad Danny	Electricidad	1724336167	Danny
Marcos Lombatay Bravu	Electricidad	0800198839	Marcos Lombatay
Steve Antonio Vergara	Electricidad		Steve Antonio
Quijano Rojas Stefy Shakiela	Actividad Física, deportiva y Recreación	2300325673	Quijano Rojas
Bel Valle Cárdenas Angel Fabián	Contabilidad	0905148491	Angel Fabián
Cecilia Cedeño Pincayote	Actividad Física y Deportiva	230649957 0963803167	Cecilia Cedeño
Jerry Francisco Marcial Maje	ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	230005228-2	Jerry Francisco
DAMARIS BRIGITTE ZURITA MEJIA	Desarrollo de Software	2350284028	Damiris Zurita

“Agradecemos del fondo una agradecimiento”

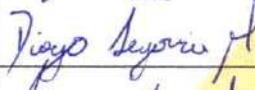
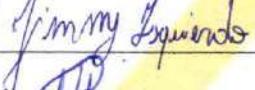
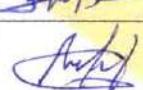
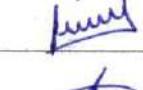
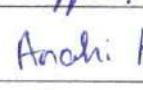
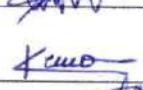
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES A ENTREGA DE CERTIFICADOS
POR BECAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADEMICO ABRIL-
SEPTIEMBRE 2024-1

Santo Domingo 22 de mayo del 2024

DATOS PERSONALES	CARRERA	# CEDULA	FIRMA
Britany Moreira	Actividad Física	2300810502	
Jhon Henry Etienne chavez	Seguridad Ciudadana	0706519006	
Brianna Farias	Actividad Física	1313948539	
Paul Alexander Cueva Bucle	Desarrollo de Software	2300818719	
Antonietta Enriquez	Desarrollo de Software	2350329880	
Génesis Demera	Educación Básica	2350105280	
Abigail Soledad	Educación Basica	1723397707	
Katherin Mishell Sotelo Miranda	Contabilidad	2300398217	Katherin Sotelo
Diana Carolina Alcivar	Educación Basico	1723698815	
Lidia Michelle García	Desarrollo de Software	2350177586	
Maria Fernanda Acuña R.	Actividad Física DR	1720399276	
Gabriela Isabel Pazmiño	Diseño en Modas	17540102072	
Jenny Pazmiño	Diseño de Moda	1754791992	
Connie Erazo	Actividad Física	094109328-8	
ALEX CHAVES TASIB	ELECTRICIDAD	1718251676	
SUSANA PISCO	ACTIVIDAD FISICA	2350090748	
Angel Rafael Ruval	AF DR	13004115725	
Leonardo David Ibar posligna	Desarrollo de Software	2350569808	
Jonathan Olivo Ondiz	Gestión y Transporto	171879666-5	
Angela Leonor Mendez	Educacion Basica	172197546-2	

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES A ENTREGA DE CERTIFICADOS
POR BECAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ACADÉMICO ABRIL-
SEPTIEMBRE 2024-1

Santo Domingo 22 de mayo del 2024

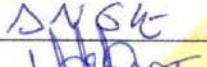
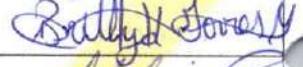
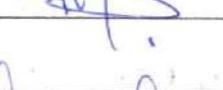
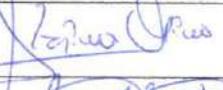
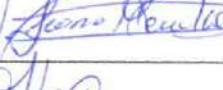
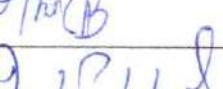
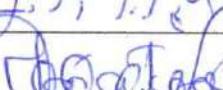
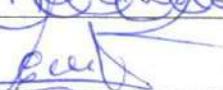
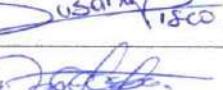
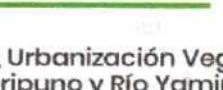
DATOS PERSONALES	CARRERA	# CEDULA	FIRMA
Flores Pando Dayana Jamileth	Actividad Física	2300599798	
Segovia Macias Diogo Michael	AFDR	0803884881	
Izquierdo Chamorro Jimmy Alfredo	Desarrollo de Software	2300781776	
Gutierrez Yacelga Tanya Gabriela	Desarrollo de Software	2330928426	
Buenaventura Micoltia Fahaira Elizabeth	Desarrollo de Software	2300650179	
Toro Castillo Evelyn Lisbeth	Contabilidad	2350672412	
Loor Mendoza Gema Anthonella	Contabilidad	1355568434	
Morin Santiago Solano Gleyseb	Actividad Física	0704544942	
Zambrano Albon Carlos Bryan	Actividad Física	0803773969	
Polo Reuillo Andy Santiago	Actividad Física	2381010381	
Peñaherrera Velez Emerson Sair	Actividad Física	2390735678	
Hernández Pérez Alejandro Ernesto	Actividad Física	0805423951	
Herrera Espin Adriana Anahi	Contabilidad	9300797418	Anahi Herrera
Espinosa Samaniego Anthony	Contabilidad	2300869449	
Bryan Orlando Alarcón Flores	Electricidad y Potencia	1207994409	
Angel Rafael Rayel Cárdenas	AFDR	1309415725	
Poula Dayanara Loza Itor	Seguridad Ciudadana y Orden Público	1727167742	
Jhon Alexander Cedeno Ponca	Contabilidad	2350391526	
Kelly Janel Campoverde	Diseño de modas	2350986002	
Gabriela J Oliu Laines	Contabilidad	1719269985	

“Carreras del futuro que generan emprendimiento”



DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES A ENTREGA DE CERTIFICADOS
POR BECAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ACADÉMICO ABRIL-
SEPTIEMBRE 2024-1

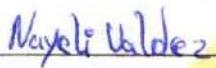
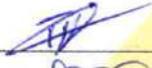
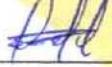
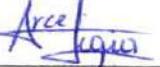
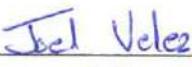
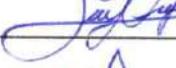
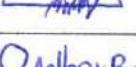
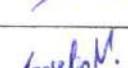
Santo Domingo 22 de mayo del 2024

DATOS PERSONALES	CARRERA	# CEDULA	FIRMA
Cristian Leodan Chico Anchundia	Actividad física	202069324-0	
Angie Luiseth Zambrano Muñoz	Actividad física	2300623398	
Zambrano Huatulio Yenny	SCOP	0704201888	
Liliiana Brillyd Torres Marín	SCOP	120894537-6	
ZOOR VERA			
CARLOS ROBERTO	ACTIVIDAD FÍSICA	1729788107	
Alexis Fernando Salguero Ruiz	Actividad Física	7724909310	
DILAN SUEYDER CANOVA DE HUARA	Desarrollo de Software	0650018427	
Marilyn Ashley Leones Aro 10	Diseño de Moda	2300866429	
Somilia Anahi Zambrano Guamán			
Karina Gluv	Gestión y Desarrollo de Procesos	1722047535	
Angela Mendiesta.	Educación Básica	1721973462	
Anthony Roa	Contabilidad	2300543760	
Celso Rolando Molina Chofulán	Actividad Física	1003512751	
Maria Jose' Jaramillo Giler	Contabilidad	0804285823	
Genesis Abigail Encarnación	Actividad física y recreativa	1317749983	
Marieliz Vite Hidroco	Actividad física y recreación	2300860828	
Luis Alberto Vargas Fierro	Electricidad y potencia	2350574576	
Susana Mayerli Pisco Espinoza	Actividad Física	2330090748	
Daniel Isabel Gogua Alvarado	Contabilidad	23509130182	

“Carreras del futuro que generan emprendimiento”

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES A ENTREGA DE CERTIFICADOS
POR BECAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ACADÉMICO ABRIL-
SEPTIEMBRE 2024-1

Santo Domingo 22 de mayo del 2024

DATOS PERSONALES	CARRERA	# CEDULA	FIRMA
Elkin Alejandro Moyon Augillas	Desarrollo de Software	020250104-5	
Ginger Nayeli Valdez Zambrano	Desarrollo de Software	2350584781	
Tony Marcelo Vora Castro	Actividad Física	2350846222	
Emily Nicol Cedrón Jiménez	ACTIVIDAD FÍSICA	9350859501	
CRISTIAN ESTALYN CAULÍ SANTIN	ELECTRICIDAD	124404097	
Silvia Yolanda Quiñonez Guerrero	Actividad Física Recreación	0803836576	
Kevin Stalin Hoces Vásquez	Electricidad	235097843-9	
Ligia Mahiza Arce Menorba	Seguridad Ciudadana	080428912-2	
Zander Madridre Mero Del Valle	Desarrollo de software	1727023086	
Modely Jennifer Chica Corado	Actividad Física	1206431908	
Darwin Joel Vélez Vélez	Desarrollo de Software	2300637580	
Maricyn Nayeli Montolván Romo	DESARROLLO DE SOFTWARE	2300529949	
Cristian Leodan Chico Archundia	Actividad física	120064324-0	
Marcos Víctor Rejas Gómez	Actividad física	17197696-6	
Angel Eduardo Del Valle Cárdena	Contabilidad	0805143491	
Jorge Miguel Jiménez Chávez	Seguridad Ciudadana	2350328627	
Cristian Breyner Castillo Cortez	Actividad física	2350610966	
Asiley Baque Mejía	Desarrollo de software	2350882946	
Morán Vinces Jonathan Steven	desarrollo de software	2350411178	
Mera Cabezas Josselyn Pando	Actividad física	2300434348	

"Carreras del futuro que generan emprendimiento"



DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES A ENTREGA DE CERTIFICADOS
POR BECAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADEMICO ABRIL-SEPTIEMBRE 2024-1

Santo Domingo 22 de mayo del 2024

“Carreras del futuro que generan emprendimiento”

CERTIFICACION

MSc. Rolando Rumipulla Ramon **RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL** del Instituto Tecnológico Superior “LOS ANDES” de la ciudad Santo Domingo **CERTIFICA:**

Que, El Proceso de Becas del **Periodo Académico (abril – septiembre 2024)** se desarrolló de manera normal con los postulantes de las carreras de **CONTABILIDAD, EDUCACION BASICA, ELECTRICIDAD Y POTENCIA, DESARROLLO DE SOFTWARE, DISEÑO DE MODAS, ACTIVIDAD FISICA DEPORTIVA Y RECREACION, SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO Y GESTION DE TRANSPORTE**, aprobando un total de **117 ALUMNOS BECADOS**.

Por lo tanto, extiendo el presente certificado, indicando que en el sistema SIIESS – CACES solo se reportó **110** estudiantes, debido a que los **7** restantes pertenecen a la carrera de **SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO**, la cual **esta reportada** como no vigente, habilitada para el registro de títulos.

Lo certifico en base a los archivos que reposan en la institución a los que me remitiré en caso de ser necesario.

Santo Domingo febrero 15 de 2025



MSc. Rolando Rumipulla Ramon
DEPARTAMENTO BIENESTAR ESTUDIANTIL - ISTLA

“Carreras del futuro que generan emprendimiento”

Oficina: 02 275 1780

Información: 0983844070

Secretaría: 0997552472

Tesorería: 0986606078

 www.istla.edu.ec
secretaria@istla.edu.ec



Av. Tsáchila, Urbanización Vega,
Calle Río Shiripuno y Río Yamino.

Reporte:		Becas													
IES:		INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LOS ANDES													
Total de becas:		111													
	Código Carrera	Tipo Identifica	Identificación	Nombres	Código Beca	Año	Fecha Inicio Período	Fecha Fin Período	Tipo Ayuda	Motivo Beca	Otro Motiv	Monto Recibido	Porcentaj	Porcentaje	Tipo Final
1	550111C01-P-2301	CEDULA	2350105280	DEMERA CORDOVA GENESIS DANIELA	ISTLA-DBE-2024-1-0075	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 50,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
2	550111C01-P-2301	CEDULA	1723698815	ALCIVAR ESPINOZA DIANA CAROLINA	ISTLA-DBE-2024-1-0014	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 100,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
3	550111C01-P-2301	CEDULA	1723397707	SOLEDISPA MERA YAJAIRA ABIGAIL	ISTLA-DBE-2024-1-0073	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 50,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
4	550111C01-P-2301	CEDULA	1751690189	CORTEZ VEGA JOSHELYN JAZMANIA	ISTLA-DBE-2024-1-0074	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 50,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
5	550111C01-P-2301	CEDULA	2350615429	UYAGUARI PANTOJA MARIANA ISABEL	ISTLA-DBE-2024-1-0078	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 100,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
6	550111C01-P-2301	CEDULA	1721975462	MIENDIETA MENDOZA ANGELA LEONOR	ISTLA-DBE-2024-1-0102	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 100,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
7	550111C01-P-2301	CEDULA	2300214471	SANCHEZ CESME NICOLE ESTEFANIA	ISTLA-DBE-2024-1-0108	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 100,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
8	550111C01-P-2301	CEDULA	2300541444	MOREIRA CHICA EVELIN PAOLA	ISTLA-DBE-2024-1-0109	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 50,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
9	550111C01-P-2301	CEDULA	1724090129	MENESES SANCHEZ VANESSA YAJAIRA	ISTLA-DBE-2024-1-0110	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 100,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
10	550111C01-P-2301	CEDULA	2300355639	ARANA VERDEZOTO TANIA GABRIELA	ISTLA-DBE-2024-1-0115	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 100,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
11	550212Q02-H-2301	CEDULA	2350275232	RAMON MELENDEZ STEFANNY JULIETH	ISTLA-DBE-2024-1-0006	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 50,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
12	550212Q02-H-2301	CEDULA	2350936478	ZAMBRANO GUAMAN SAMIRA ANAHI	ISTLA-DBE-2024-1-0018	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 50,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
13	550212Q02-H-2301	CEDULA	2300527138	PARRAGA REINO SCARLETTTE ZULEYKA	ISTLA-DBE-2024-1-0024	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 100,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
14	550212Q02-H-2301	CEDULA	2350986002	CAMPOVERDE ALCIVAR KELLY JANEL	ISTLA-DBE-2024-1-0030	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 100,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
15	550212Q02-H-2301	CEDULA	1718120866	SANCHEZ ALCIVAR PATRICIA FABIOLA	ISTLA-DBE-2024-1-0072	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 50,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
16	550212Q02-H-2301	CEDULA	2300446230	ULLON LASSO NARCISA MICHELLE	ISTLA-DBE-2024-1-0111	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 50,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
17	550212Q02-H-2301	CEDULA	2300866429	LEONES AROLLO MARILYN ASHLEY	ISTLA-DBE-2024-1-0112	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 100,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
18	550212Q02-H-2301	CEDULA	2350458671	CANO SOLORZANO GENESIS KARINA	ISTLA-DBE-2024-1-0113	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 100,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
19	550411C02-P-2301	CEDULA	2300543960	BUENO OLIVO JHON ANTHONY	ISTLA-DBE-2024-1-0008	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 100,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
20	550411C02-P-2301	CEDULA	2300398217	SOTEO MIRANDA KATHERIN MISHELL	ISTLA-DBE-2024-1-0009	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 100,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
21	550411C02-P-2301	CEDULA	2350391526	CEDEÑO PONCE JHON ALEXANDER	ISTLA-DBE-2024-1-0010	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 50,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
22	550411C02-P-2301	CEDULA	0805148491	DEL VALLE CEDEÑO ANGEL EDUARDO	ISTLA-DBE-2024-1-0011	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 50,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
23	550411C02-P-2301	CEDULA	1315568434	LOOR MENDOZA GEMA ANTHONELLA	ISTLA-DBE-2024-1-0016	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 100,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
24	550411C02-P-2301	CEDULA	2300797418	HERRERA ESPIN ADRIANA ANAHI	ISTLA-DBE-2024-1-0019	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 100,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
25	550411C02-P-2301	CEDULA	2300869449	ESPINOZA SAMANIEGO ANTHONY FERNANDO	ISTLA-DBE-2024-1-0020	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 100,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
26	550411C02-P-2301	CEDULA	2350690505	MELIA CORTEZ ERICK ALEXANDER	ISTLA-DBE-2024-1-0025	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 100,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES
27	550411C02-P-2301	CEDULA	2350672412	TORO CASTILLO EVELYN LISBETH	ISTLA-DBE-2024-1-0033	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA		₡ 50,00	₡ 0,00	₡ 100,00	IES

28	550411C02-P-2301	CEDULA	1719269985	OLIVO LAINES GABRIELA JHOVANNA	ISTLA-DBE-2024-1-0054	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
29	550411C02-P-2301	CEDULA	1311164022	ANGULO ZAMBRANO ANGIE GABRIELA	ISTLA-DBE-2024-1-0055	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
30	550411C02-P-2301	CEDULA	2300228034	MOLINA PARRAGA SAID ALEJANDRO	ISTLA-DBE-2024-1-0056	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	SITUACION_SOCIO_ECONOMICO	50,00	0,00	100,00	IES
31	550411C02-P-2301	CEDULA	0804285823	JARAMILLO GILER MARIA JOSE	ISTLA-DBE-2024-1-0057	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
32	550411C02-P-2301	CEDULA	2350930182	CAGUA NAVARRETE DANIELA ISABEL	ISTLA-DBE-2024-1-0058	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
33	550411C02-P-2301	CEDULA	0803688779	MEDRANZA SATIZABAL GREGORIO EMILIANO	ISTLA-DBE-2024-1-0116	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	DISCAPACIDAD	100,00	0,00	100,00	IES
34	550613A01-P-2301	CEDULA	1723630537	ESCUDERO ELIZALDE CARLOS ENRIQUE	ISTLA-DBE-2024-1-0001	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA	100,00	0,00	100,00	IES
35	550613A01-P-2301	CEDULA	2300637580	VELEZ BERNAZA DARWIN JOEL	ISTLA-DBE-2024-1-0002	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA	100,00	0,00	100,00	IES
36	550613A01-P-2301	CEDULA	2350584781	VALDEZ ZAMBRANO GINGER NAYELI	ISTLA-DBE-2024-1-0003	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA	100,00	0,00	100,00	IES
37	550613A01-P-2301	CEDULA	2300529449	MONTALVAN ROMO MARILYN NAYELI	ISTLA-DBE-2024-1-0005	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA	100,00	0,00	100,00	IES
38	550613A01-P-2301	CEDULA	0202501045	MOYON AUQUILLAS ELKIN ALEJANDRO	ISTLA-DBE-2024-1-0007	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA	100,00	0,00	100,00	IES
39	550613A01-P-2301	CEDULA	2350569808	LOOR POSLIGUA LEONARDO DAVID	ISTLA-DBE-2024-1-0021	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
40	550613A01-P-2301	CEDULA	1724413925	ONTANEDA AGUIRRE JAIR DANIEL	ISTLA-DBE-2024-1-0022	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA	100,00	0,00	100,00	IES
41	550613A01-P-2301	CEDULA	0650018427	CADENA DE MORA DILAN SNEYDER	ISTLA-DBE-2024-1-0023	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
42	550613A01-P-2301	CEDULA	2300818719	CUEVA BUELE PAUL ALEXANDER	ISTLA-DBE-2024-1-0028	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA	100,00	0,00	100,00	IES
43	550613A01-P-2301	CEDULA	2350882946	BAQUE MEJIA ASHLEY MISHELL	ISTLA-DBE-2024-1-0031	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA	100,00	0,00	100,00	IES
44	550613A01-P-2301	CEDULA	2350329880	ENRIQUEZ CHIRIBOGA ANTONIETA MAGDALENA	ISTLA-DBE-2024-1-0059	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
45	550613A01-P-2301	CEDULA	2352362343	MARIN MOLINA PAULA FABIANA	ISTLA-DBE-2024-1-0060	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
46	550613A01-P-2301	CEDULA	2350928426	CASTILLO YACELGA TONNY GABRIEL	ISTLA-DBE-2024-1-0061	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	30,00	0,00	100,00	IES
47	550613A01-P-2301	CEDULA	2350284028	ZURITA MEJIA DAMARIS BRIGITTE	ISTLA-DBE-2024-1-0062	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
48	550613A01-P-2301	CEDULA	2300781776	IZQUIERDO CHAMORRO JIMMY ALFREDO	ISTLA-DBE-2024-1-0063	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
49	550613A01-P-2301	CEDULA	2350711178	MORAN VINCES JONATHAN STEVEN	ISTLA-DBE-2024-1-0107	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
50	550713A01-P-2301	CEDULA	2350574576	VARAS FIERRO LUIS ALBERTO	ISTLA-DBE-2024-1-0004	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA	100,00	0,00	100,00	IES
51	550713A01-P-2301	CEDULA	0805193539	PAMBABAY BRAVO FREDDY MARCELO	ISTLA-DBE-2024-1-0013	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
52	550713A01-P-2301	CEDULA	2350978439	MACAS VASQUEZ KEVIN STALIN	ISTLA-DBE-2024-1-0026	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA	100,00	0,00	100,00	IES
53	550713A01-P-2301	CEDULA	2350608259	PEÑAFIEL ERAZO JORLIN JOEL	ISTLA-DBE-2024-1-0027	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA	100,00	0,00	100,00	IES
54	550713A01-P-2301	CEDULA	1207994409	ALARCON FLORES BRYAN ORLANDO	ISTLA-DBE-2024-1-0029	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	20,00	0,00	100,00	IES
55	550713A01-P-2301	CEDULA	1205450990	ZAMBRANO VELEZ OSCAR OSWALDO	ISTLA-DBE-2024-1-0050	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
56	550713A01-P-2301	CEDULA	1724336167	BOHORQUEZ ABAD DANNY PAUL	ISTLA-DBE-2024-1-0051	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
57	550713A01-P-2301	CEDULA	1718251646	CHANATASIG LASLUISA ALEX ALFREDO	ISTLA-DBE-2024-1-0052	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
58	550713A01-P-2301	CEDULA	1755203518	VERGARA CAMACHO STIVE ANTONIO	ISTLA-DBE-2024-1-0053	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
59	550713A01-P-2301	CEDULA	1724904097	CALVA SANTIN CRISTIAN ESTALYN	ISTLA-DBE-2024-1-049	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
60	550713B-P-01	CEDULA	1724336167	BOHORQUEZ ABAD DANNY PAUL	ISTLA-DBE-2024-1-0051	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES

61	551014F01-P-2301	CEDULA	2300555329	LOOR JIMENEZ DYLAN ANDREY	ISTLA-DBE-2023.2-0015	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	DEPORTIVA	0 10,00	0 0,00	0 100,00	IES
62	551014F01-P-2301	CEDULA	2300890502	MOREIRA LOPEZ BRITANY NOELIA	ISTLA-DBE-2023.2-089	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
63	551014F01-P-2301	CEDULA	2300623598	ZAMBRANO MUÑOZ ANGIE LISETH	ISTLA-DBE-2023.2-090	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
64	551014F01-P-2301	CEDULA	1350088751	DELGADO VERA LUIS FERNANDO	ISTLA-DBE-2024-1-0012	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	DEPORTIVA	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
65	551014F01-P-2301	CEDULA	1317749883	ENCARNACION GUTIERREZ GENESIS ABIGAIL	ISTLA-DBE-2024-1-0017	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
66	551014F01-P-2301	CEDULA	2300860828	VITE HIDROVO MARIELIZ	ISTLA-DBE-2024-1-0032	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
67	551014F01-P-2301	CEDULA	1003512751	MOLINA CHAFUELAN CELSO ROLANDO	ISTLA-DBE-2024-1-0034	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 30,00	0 0,00	0 100,00	IES
68	551014F01-P-2301	CEDULA	2350852501	CEDEÑO JIMENEZ EMILY NICOLE	ISTLA-DBE-2024-1-0035	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 30,00	0 0,00	0 100,00	IES
69	551014F01-P-2301	CEDULA	1723910608	CHILA AYOVI FRIXON DAVID	ISTLA-DBE-2024-1-0036	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	DEPORTIVA	0 100,00	0 0,00	0 100,00	IES
70	551014F01-P-2301	CEDULA	1722098835	ANDRADE BAGUI DANIELA MILLAY	ISTLA-DBE-2024-1-0038	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
71	551014F01-P-2301	CEDULA	2300484348	MERA CABEZAS JOSSELYN PAMELA	ISTLA-DBE-2024-1-0039	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
72	551014F01-P-2301	CEDULA	0803836576	QUIÑONEZ GUERRERO SILVIA YOLANDA	ISTLA-DBE-2024-1-0040	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
73	551014F01-P-2301	CEDULA	1309415725	RUGEL CACERES ANGEL RAFAEL	ISTLA-DBE-2024-1-0041	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
74	551014F01-P-2301	CEDULA	1724909310	SALGUERO RUIZ ALEXIS FERNANDO	ISTLA-DBE-2024-1-0042	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
75	551014F01-P-2301	CEDULA	0850224270	ARAUJO CASIERRA GROSMAN SOLIN	ISTLA-DBE-2024-1-0043	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 30,00	0 0,00	0 100,00	IES
76	551014F01-P-2301	CEDULA	1720399276	ACURIA RONQUILLO MARIA FERNANDA	ISTLA-DBE-2024-1-0044	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
77	551014F01-P-2301	CEDULA	0803884881	SEGOVIA MACIAS DIOGO MICHAEL	ISTLA-DBE-2024-1-0045	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 30,00	0 0,00	0 100,00	IES
78	551014F01-P-2301	CEDULA	1313948539	FARIAS QUIÑONEZ BRAYNA ELIZABETH	ISTLA-DBE-2024-1-0046	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
79	551014F01-P-2301	CEDULA	2300304926	NAVARRETE MEJIA NEXAR GEAMPIERRE	ISTLA-DBE-2024-1-0047	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	DISCAPACIDAD	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
80	551014F01-P-2301	CEDULA	0941093288	ERAZO FLORES CONNIE SOFIA	ISTLA-DBE-2024-1-0048	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
81	551014F01-P-2301	CEDULA	1724776479	MIERA TUAREZ PAUL STEVEN	ISTLA-DBE-2024-1-0076	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	DEPORTIVA	0 100,00	0 0,00	0 100,00	IES
82	551014F01-P-2301	CEDULA	1313606236	MOREIRA SALTOS ROBERT STIVEN	ISTLA-DBE-2024-1-0082	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	DEPORTIVA	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
83	551014F01-P-2301	CEDULA	0803167758	MUÑOZ ORTIZ JOHAN ALBERTO	ISTLA-DBE-2024-1-0083	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	DEPORTIVA	0 100,00	0 0,00	0 100,00	IES
84	551014F01-P-2301	CEDULA	2351019381	POLO REVILLA ANDY SANTIAGO	ISTLA-DBE-2024-1-0085	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	DEPORTIVA	0 100,00	0 0,00	0 100,00	IES
85	551014F01-P-2301	CEDULA	2350271769	ZAMORA PINARGOTE RONNY RAFAEL	ISTLA-DBE-2024-1-0088	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	DEPORTIVA	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
86	551014F01-P-2301	CEDULA	1723329684	GARZON NARANJO JORGE LUIS	ISTLA-DBE-2024-1-0092	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	DEPORTIVA	0 100,00	0 0,00	0 100,00	IES
87	551014F01-P-2301	CEDULA	2300325673	QUIJANO ROJAS STEFFY SHAKIRA	ISTLA-DBE-2024-1-0093	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
88	551014F01-P-2301	CEDULA	1713964839	NARVAEZ OCAMPO WILLIAM ESTEBAN	ISTLA-DBE-2024-1-0094	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	DEPORTIVA	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
89	551014F01-P-2301	CEDULA	2300090731	CEDEÑO JAMI KEVIN PAUL	ISTLA-DBE-2024-1-0095	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
90	551014F01-P-2301	CEDULA	2350846222	VERA CASTRO TONY MARCELO	ISTLA-DBE-2024-1-0096	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 100,00	0 0,00	0 100,00	IES
91	551014F01-P-2301	CEDULA	1206431908	CHICA CAICEDO MADELY JENNIFER	ISTLA-DBE-2024-1-0097	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
92	551014F01-P-2301	CEDULA	1719176966	ROJAS GUERRERO MARCO VINICIO	ISTLA-DBE-2024-1-0098	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	0 50,00	0 0,00	0 100,00	IES
93	551014F01-P-2301	CEDULA	2350258691	VERGARA DIAZ GUILLERMO JUNIEL	ISTLA-DBE-2024-1-0099	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	DEPORTIVA	0 100,00	0 0,00	0 100,00	IES



94	551014F01-P-2301	CEDULA	2300599798	FLORES PARDO DAYANA JAMILA	ISTLA-DBE-2024-1-0100	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
95	551014F01-P-2301	CEDULA	2350172504	ROJAS GUERRERO ANDRY RICARDO	ISTLA-DBE-2024-1-0103	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	DEPORTIVA	50,00	0,00	100,00	IES
96	551014F01-P-2301	CEDULA	2300520158	BASURTO COQUE ELIAS LEONARDO	ISTLA-DBE-2024-1-0104	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	DEPORTIVA	100,00	0,00	100,00	IES
97	551014F01-P-2301	CEDULA	0805423951	PEREZ HERNANDEZ ERNESTO ALEJANDRO	ISTLA-DBE-2024-1-0105	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
98	551014F01-P-2301	CEDULA	2350610966	CASTILLO CORTEZ CRISTIAN BREYNER	ISTLA-DBE-2024-1-0106	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	DEPORTIVA	100,00	0,00	100,00	IES
99	551014F01-P-2301	CEDULA	0922374129	CHEA SALDARRIAGA DICK RUBEN	ISTLA-DBE-2024-1-0114	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	DEPORTIVA	50,00	0,00	100,00	IES
100	551014F01-P-2301	CEDULA	1729788107	LOOR VERA CARLOS ROBERTO	ISTLA-DBE-2024-1-037	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	SITUACION_SOCIO_ECONOMICO	30,00	0,00	100,00	IES
101	551014F01-P-2301	CEDULA	2350507147	BRAVO AYALA JHON JAIRO	ISTLA-DBE-2024-1-077	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	DEPORTIVA	100,00	0,00	100,00	IES
102	551014F01-P-2301	CEDULA	2300649957	CEDEÑO PINARGOTE LEAO	ISTLA-DBE-2024-1-079	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	DEPORTIVA	100,00	0,00	100,00	IES
103	551014F01-P-2301	CEDULA	2300643240	CHICO ANCHUNDIA CRISTIAN LEODAN	ISTLA-DBE-2024-1-080	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	DEPORTIVA	100,00	0,00	100,00	IES
104	551014F01-P-2301	CEDULA	2300252182	MARCILLO MEJIA JORDY FRANCISCO	ISTLA-DBE-2024-1-081	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	DEPORTIVA	100,00	0,00	100,00	IES
105	551014F01-P-2301	CEDULA	2350135618	PEÑAHERRERA VELEZ EMERSON JAIR	ISTLA-DBE-2024-1-084	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	DEPORTIVA	100,00	0,00	100,00	IES
106	551014F01-P-2301	CEDULA	0704544972	SABANDO QUEZADA MARVIN SANTIAGO	ISTLA-DBE-2024-1-086	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	DEPORTIVA	100,00	0,00	100,00	IES
107	551014F01-P-2301	CEDULA	0803773969	ZAMBRANO ALBAN CARLOS BRYAN	ISTLA-DBE-2024-1-087	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_COMPLETA	DEPORTIVA	100,00	0,00	100,00	IES
108	551014F01-P-2301	CEDULA	2350090748	PISCO ESPINOZA SUSANA MAYERLI	ISTLA-DBE-2024-1-091	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	DEPORTIVA	50,00	0,00	100,00	IES
109	551041E01-H-2301	CEDULA	1722097555	OLIVO ORTIZ KARINA ELIZABETH	ISTLA-DBE-2024-1-0071	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
110	551041E01-H-2301	CEDULA	1718796665	OLIVO ORTIZ JONATHAN	ISTLA-DBE-2024-1-0101	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	EXCELENCIA_ACADEMICA	50,00	0,00	100,00	IES
111	551041E01-H-2301	CEDULA	2300098171	VALLEJO CASTAÑEDA JESSENA LILIANA	ISTLA-DBE-2024-1-0117	2024	27/04/2024	29/09/2024	BECA_PARCIAL	DISCAPACIDAD	40,00	0,00	100,00	IES



 MSc. Rolando Rumipulla
 BIENESTAR ESTUDIANTIL ISTLA
 INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"Los Andes"
ISTLA
 Coordinación de
 Bienestar Estudiantil



CARTA DE COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LOS ANDES.

PERIODO ACADÉMICO ABRIL-SEPTIEMBRE 2024-1

Santo Domingo 01 de mayo del 2024

Magister,
Hugo Enrique Mendoza.
RECTOR.

Presente.

YO, LOOR VERA CARLOS ROBERTO por mi propio derecho, y tomando en consideración la beca que me ha sido concedida por el Instituto Superior Tecnológico LOS ANDES para continuar con mis estudios, en estricto apego a la responsabilidad moral que como futuro profesional me asiste, me comprometo a cumplir cabalmente en tiempo y forma consistente lo siguiente:

1. Cumplir con el Reglamento interno de Becas del Instituto y otras normativas.
2. Asistir puntualmente a clases y a toda actividad académica sociocultural y deportiva organizada por el establecimiento. (asistencia no menor a un 90%)
3. Mantener una disciplina intachable hacia los docentes y compañeros.
4. Obtener y mantener un promedio en todas las asignaturas no menor a nueve punto cinco sobre diez (9,5/10).
5. Tener todos los documentos presentados en secretaría.
6. Estar debidamente matriculado.
7. Cancelar mis aranceles puntualmente. (10 primeros días de cada mes)

Consecuentemente, manifiesto que estoy debidamente enterado y expreso mi plena conformidad en el sentido de que, en el supuesto caso de:

1. Retirarme voluntariamente de mis estudios.
2. Reprobar una materia.
3. Obtener un promedio en las asignaturas inferior a nueve punto cinco sobre diez, (en el presente semestre)
4. Faltar en cualquier forma a los estamentos disciplinarios como estudiante me sea anulada la beca.
5. No asistir puntualmente a las concentraciones o entrenamientos con mi equipo de futbol.

La beca se me será retirada, o disminuido el porcentaje de la misma

NOTA: la presente aceptación de beca es para un periodo académico a partir de su notificación, pudiendo el interesado postularse para un proceso de becas, siempre y cuando usted mantenga los parámetros ya conocidos. Teniendo presente que para cada periodo académico debe renovar su beca.

ATENTAMENTE.

.....
Firma estudiante

CI: 1729788102



Coordinación de
Bienestar Estudiantil

"Orientar del Instituto una cultura ambientalmente"

Oficio Nro. ISTLA-D.B.E-2024-038-O
Santo Domingo 01 de mayo del 2024

Quien suscribe MSc. Rolando Rumipulla Coordinador del Departamento de Bienestar Estudiantil tiene a bien informar al señor **LOOR VERA CARLOS ROBERTO** con cedula de identidad número 1729788107, que mediante sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior realizada el dia 01 de mayo del presente año se resolvió otorgarle **UNA BECA DEL 30%** del arancel a cancelar mensualmente, correspondiente al periodo académico abril septiembre 2024-1

Para constancia firman:



Msc. Rolando Rumipulla
Coord. Bienestar Estudiantil



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
“Los Andes”
ISTLA
Coordinación de
Bienestar Estudiantil



ESTUDIANTE

“Páginas del futuro que aeneran en horizontes”

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

OFICIO Nro. ISLA-D.B.E.-2024-025-O

Santo Domingo, mayo 20 del 2024

Magister.
Sandra Rivilla.
VICERRECTORA

Presente.

Deseándole el mejor de los éxitos en sus funciones diarias.

El Departamento de Bienestar Estudiantil dando cumplimiento a lo que contempla el Manual de Evaluación Externo; **SUBRITERIO GESTIÓN SOCIAL; 1.2.1. INDICADOR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** (Evidencias de las acciones afirmativas generales para apoyar a personas en condición de vulnerabilidad (documentos de otorgamiento de becas y ayudas económicas, facturas con evidencia de descuentos en aranceles, documentos con evidencias de acciones de apoyo pedagógico específico a estudiantes en condición de vulnerabilidad, entrevistas a beneficiarios de acciones afirmativas, etc.) (captadas a través del aplicativo SIES y visita in situ). Le pone en conocimiento que este día miércoles 22 de mayo del presente año se realizará la entrega de becas a los estudiantes que postularon para el periodo académico abril-septiembre 2024-1, por tal motivo se le invita a formar parte de la mesa principal.

El evento se realizará a las 18:00 horas en el salón auditorio.

De ante mano se le agradece por su presencia.

Atentamente.


MSc. Rolando Rumipulla.
COORDINADOR DEPARTAMENTO BIENESTAR ESTUDIANTIL

"Los Andes"
ISLA
Coordinación de
Bienestar Estudiantil

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"Los Andes"
RECIBIDO
HORA: 18:40

"Carreras del futuro que generan emprendimiento"

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

OFICIO Nro. ISLA-D.B.E.-2024-024-O

Santo Domingo, mayo 20 del 2024

Magister,
Hugo Enrique Mendoza.
RECTOR

Presente.

Deseándole el mejor de los éxitos en sus funciones diarias.

El Departamento de Bienestar Estudiantil dando cumplimiento a lo que contempla el Manual de Evaluación Externo; **SUBRITERIO GESTIÓN SOCIAL; 1.2.1. INDICADOR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** (Evidencias de las acciones afirmativas generales para apoyar a personas en condición de vulnerabilidad (documentos de otorgamiento de becas y ayudas económicas, facturas con evidencia de descuentos en aranceles, documentos con evidencias de acciones de apoyo pedagógico específico a estudiantes en condición de vulnerabilidad, entrevistas a beneficiarios de acciones afirmativas, etc.) (captadas a través del aplicativo SIIES y visita in situ). Le pone en conocimiento que este día miércoles 22 de mayo del presente año se realizará la entrega de becas a los estudiantes que postularon para el periodo académico abril-septiembre 2024-1, por tal motivo se le invita a formar parte de la mesa principal.

El evento se realizará a las 18:00 horas en el salón auditorio.

De ante mano se le agradece por su presencia.

Atentamente.


MSc. Rolando Rumipulla.
COORDINADOR DEPARTAMENTO BIENESTAR ESTUDIANTIL
 **“Los Andes”**
ISLA
Coordinación de
Bienestar Estudiantil


INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
“Los Andes”
 29 MAY 2024
RECIBIDO
HORA: 18:40

“Carreras del futuro que generan emprendimiento”

